



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 165-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 25 de junio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Ester Brenes Solano
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

En comisión: Sínd. Odeth Cristina Garita Romero

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Ordinaria Nº 164-2019 del martes 18 de junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez



ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SETIMO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Ordinaria N° 164-2019 del martes 18 de junio del 2019.

En el folio No. 60606, en el Artículo Segundo, inciso 3 agregar: **SE ACUERDA**: Aprobar la moción presentada. Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En unas palabras que se dieron en la sesión anterior del martes, en relación a algunas discusiones que tenemos en el Concejo y en honor a la verdad yo creo que es necesario saber de que el Concejo es un órgano deliberativo y como tal, hay que deliberar, no podemos aplicar un concepto de poner una ley mordaza a la hora de las discusiones, eso sería inapropiado, eso sería antidemocrático y pensé el quedarme callado, pero en honor a mi condición de socialdemócrata me hace sentirme en la necesidad de expresar lo que queda así en el acta, como Regidor siempre cuando hemos tratado de tener discusiones y cuando haya que aportar tiempo he votado y favorablemente he participado en la sesión hasta el final, me he quedado en sesiones hasta altas horas de la noche, de los pocos regidores que me quedo aquí a veces contados con los dedos de la mano, soy de los que me quedo y por lo cual anoto el concepto de que no voy a renunciar a mi derecho de solicitar explicaciones y de dar versiones, a mí me eligieron para dar la opinión como Regidor, yo no administro, yo lo que hago es deliberar como Regidor y evidentemente lo haré, no vi ninguna condición de indisponibilidad del Alcalde en dar explicaciones, él las dio con toda naturalidad y a usted señora Presidenta, usted lo hizo claro, de que nosotros y en el caso de nosotros cuando haya que aportar el tiempo y los votos, personalmente lo he hecho, por qué, porque creo que como decía el Presidente Lincoln de la discusión nace la luz y él tenía la autoridad moral para hacerla, el Presidente Lincoln de los Estados Unidos, cuál fue su gran discusión, la emancipación de las personas de color, de la de las personas negras, tanto que provocó una revolución en Estados Unidos, entonces tenía esa autoridad de discutir y de esa discusión salió la necesidad de los derechos de las personas, bajo ese concepto y con esa idea, si mantengo la necesidad que cuando crea conveniente solicitar explicaciones las voy a solicitar, como representante popular las haré, solicitarlas tanto a la autoridad administrativa como a los funcionarios y en sí a cualquier otra institución del Estado costarricense radicada en nuestro Cantón, por qué es necesario pedir explicaciones, es parte del Estado y esta nueva condición de gobernanza en la transparencia o en transparentar la gestión pública, bajo ese concepto lo hago con el mayor respeto, evidentemente cuando haya que aportar aportes tiempo y presencia nunca lo voy a negar, porque no es la primera vez que lo he hecho y lo seguiré haciendo y en el tema que se discutió, era de opinión pública y a veces cuando no hay una aclaración, es donde se dan puertas y ventanas para que se generen chismes y se genere peor aún la desinformación, porque la peor desgracia para una democracia es la demagogia y la demagogia tiene como aliados a las mentiras e igualmente la desinformación, eso lo digo para que conste en las actas municipales.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Compañeros les va a extrañar la solicitud que yo en este momento les voy hacer, porque tengo claro que estamos en la discusión del acta, pero revisando el acta allí está el recurso de apelación que presentó la gente de allá del sector de La Cruzada en relación a lo de la torre y tiene que conocerse el informe que el Asesor Legal va a dar al respecto y vieran que es bastante grande y ahora se me comunicó, se me pidió el favor, hay algunos compañeros de la Administración, empleados que están aquí para ser juramentados porque forman



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



parte de la Comisión de Salud Ocupacional, si nosotros hasta que se lea eso salen a las 6:15 de la tarde yo creo, entonces es una moción de orden, si ustedes nos permiten un momentito nada más, poder juramentarlos a ellos para que ellos se retiren y continuar con el acta.

La Presidencia somete a votación el alterar el orden para proceder con la juramentación, siendo aprobado por unanimidad.

Se encuentran presentes los integrantes de la Comisión de Salud Ocupacional, señores:

Arq. Diana Jiménez Espinoza y Jean Carlos Cerdas Valverde en representación de la Seccional de ANEP.

Ing. Julio Mora Solano, Lic. Diego Pérez Zamora, Eugenie Garro Díaz e Ing. Álvaro Castillo Cedeño en representación de la Administración.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bienvenidos muchas gracias por estar aquí y sobre todo porque se están comprometiendo a asumir un reto grande, el formar la Comisión de Salud Ocupacional que tanta falta hace en esta Municipalidad.

Juraís a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro

Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados y que el señor les ayude a cumplir con este compromiso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Sobre el Recurso de Apelación, que está en el folio 60634, vamos a escuchar al Asesor Legal dando respuesta.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Efectivamente se le da respuesta al recurso de Apelación interpuesto, que por resorte jerárquico lo va a conocer este Concejo, reiterando que ese recurso fue conocido ya en la sesión anterior, y ya se le había dado resolución, sin embargo se interpuso nuevamente y por descrito el texto, le tocaría Concejo Municipal el conocimiento, voy a leerlo íntegro y dice:

**RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD DE LA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO MT-AM-1695-2019**

**ESOLUCIÓN 002- CO, DE LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**

RECURRENTES: SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA

ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO CONSTRUCTIVO PARA UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN EL TERRENO PLANO C- 1880261-2016.

Pongo en conocimiento del Concejo Municipal de Turrialba, en mi condición de Asesor Legal de mismo, a las ser las quince horas con treinta minutos del cuatro de junio del año dos mil diecinueve, la resolución del **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019.**

RESULTANDO:

PRIMERO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que mediante Resolución Administrativa **PU- US-1062-2018** de Fecha de **22 de junio del 2018** se **OTORGÓ USO DE SUELO COMERCIAL** sobre el inmueble correspondiente al plano catastrado **No C- 1880261-2016.** ” (Ver Folios 09-010 del Expediente Uso de Suelo – Torre de Telecomunicaciones La Cruzada de Atirro)

SEGUNDO:

Que en nota de fecha de **28 de enero de 2019**, se recibe un oficio por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** manifestando su oposición a la colocación de una torre de telecomunicaciones ubicada en La Cruzada de Atirro, y aportando los documentos médicos y de Valoración de Desarrollo Psicomotor; alegando en lo que:

“ tiene un niño de 5 años de edad con autismo, y que su área de juegos queda a 15 metros del lugar donde se va a colocar la antena, por lo que está demasiado cerca de la radiación que emitirá dicha torre y abría un alto riesgo de su afectación a su función neurológica” (Ver Folios 01-06 del expediente administrativo)

TERCERO:

Que en fecha de **8 de febrero de 2019** mediante el oficio **ODU-C-0021-2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la nota presentada por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** en la cual se les indica que la instalación de la torre de telecomunicaciones en el terreno plano C- 1880261-2016 ubicada en La Cruzada de la Suiza, cumple con los requerimientos técnicos y legales del Reglamento General de Licencias Municipales en Telecomunicaciones. (Ver Folios 07 del expediente administrativo)

CUARTO:

Que en nota de fecha de **30 de enero de 2019**, se recibe nuevamente otro oficio por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ** solicitando planos de construcción, usos de suelo y permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones ubicada en La Cruzada de Atirro. (Ver Folios 09 del expediente administrativo)

QUINTO:

Que mediante Oficio **ODU-C-0022-2019**, de fecha, **8 de febrero de 2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la solicitud anteriormente citada, entregando copia del permiso de construcción y uso de suelo. Se le indica que los planos constructivos son propiedad intelectual del ingeniero, y no son públicos, sobre lo demás sí se le entrega la información solicitada. (Ver Folio 010 del expediente administrativo)

SEXTO:

Que en fecha de **28 de enero de 2019**, se recibe una nota por parte de los vecinos de La Cruzada, entre ellos la señora recurrente, en la que expresan su oposición al proyecto de colocar una torre de telecomunicaciones en el terreno indicado. (Ver Folios 018 del expediente administrativo)

SEPTIMO:

Que en fecha de **13 de febrero de 2019** mediante el oficio **ODU-C-0035-2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** da respuesta a la nota presentada por los vecinos **28 de enero de 2019**, en la cual se les indica y refiere a la normativa que regula la materia, indicándose que se han cumplido cabalmente con los requisitos técnicos y legales del Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones. (Ver Folios 019 del expediente administrativo)

OCTAVO:

Que en nota de fecha de **7 de Febrero del 2019**, se recibe una nota por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA** solicitando ante el Alcalde y Concejo Municipal, **UN RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD,**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicitando una investigación al respecto y alegando en forma que el permiso de construcción de la torre de telecomunicaciones ubicada en La Cruzada de Atirro **NO CUENTA CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADOS POR SETENA.** (Ver Folios 024-027 del expediente administrativo)

NOVENO:

Que en nota de fecha de **8 de febrero del 2019**, el ALCALDE MUNICIPAL mediante Comunicación Interna **MT-VA/AM-38-2019** traslada al Departamento de Desarrollo Urbano la nota presentada por los vecinos y los señores **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA**, para que procedan a analizar el caso expuesto y procedan a emitir los Informes correspondientes a la Alcaldía Municipal. (Ver Folios 028 del expediente administrativo).

DECIMO:

Que en fecha de **8 de febrero de 2019** la Municipalidad de Turrialba otorga **Permiso de Construcción No 7962, a la empresa FERREYPRO S.A** para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno **plano C- 1880261-2016, Folio Real 254568-000**, ubicada en La Cruzada de la Suiza. Para el otorgamiento de dicho permiso se constata en Expediente Digital del Permiso de Construcción los siguientes aprobaciones y autorizaciones previas:

1. Aprobación de **Planos de construcción** por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
2. El Plano catastro **C- 1880261-2016** está debidamente visado.
3. Resolución Administrativa de **Uso de suelo favorable** para esta actividad comercial.
4. Se constata que cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018**, para el **PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA**. La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000.
5. Alineamiento Vial (Línea de construcción) emitido por la **Dirección de Ingeniería y Previsión Vial del MOPT**, mediante línea **N° 2018-02469**.
6. **Estudios Aeronáutico de Restricción de Altura** aprobado de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018**. (Ver el Expediente Digital del Permiso de Construcción)

DÉCIMO PRIMERO:

Que mediante Oficio **ODU-C-0041-2019**, de fecha, **19 de febrero de 2019**, el Ing. **Gerardo Sequeira Pereira, Encargado Control Constructivo, de la Municipalidad de Turrialba** atiende el Oficio **MT-VA/AM-38-2019** solicitado por la Alcaldía Municipal, donde se solicita investigar y dar respuesta a la nota entregada por algunos vecinos de La Cruzada de La Suiza, a raíz de la construcción de una torre de telecomunicaciones en la finca con plano catastro C-1880261-2016. En dicho Oficio se indica en lo contundente lo siguiente:

*“Para la instalación de dicha torre, fue requerido tramitar un Uso de Suelo, el cual fue favorable para este terreno. De la misma forma, los planos fueron aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, además de Ministerio de Salud y demás entidades involucradas a una obra de este tipo. Se adjunta el Uso de Suelo **PU-US-1062-2018** para su conocimiento.*

2. *El permiso de construcción fue debidamente aprobado al entregarse, por parte de los propietarios:*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Planos de construcción debidamente aprobados por el CFIA
2. Plano catastro debidamente visado
3. Uso de suelo favorable para esta actividad
4. Viabilidad Técnica (D2) emitida por SETENA mediante Resolución N° 2926-2018-SETENA. Se adjunta para su conocimiento.
5. Alineamiento Vial emitido por el MOPT, mediante línea N° 2018-02469.
6. Aprobación de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución DGAC-DA-IA-RA-0404-2018.

3. A nivel de aprobación, se verificó el cumplimiento de la Ley de Construcciones y su Reglamento además del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones. De lo anterior es que se garantiza el cumplimiento de esta obra, con respecto a la normativa vigente.

Por su parte, se indica que el terreno es “fangoso, con mucha humedad y cercanía a las casas de habitación...”. Para este caso en específico se deja claro que este tipo de obras constructivas, poseen un profesional encargado y responsable de obra, el cual sometió a estudios el terreno y diseñó la misma para que esta fuera segura al 100%. Es de lo anterior que la Municipalidad de Turrialba se apega a lo indicado a la legislación vigente y la responsabilidad profesional la deja a lo inscrito ante el CFIA, según la aprobación que se dio de este proyecto, ante esta entidad.

Con respecto a la cercanía de las viviendas, se solicita en el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, la zona de amortiguamiento del 10% de la altura de la torre, medida desde el centro de la misma hacia los linderos de la construcción. Con este detalle se cumple lo solicitado e indicado en planos, de ahí que no existe corrección que hacer en sitio.

Finalmente, se aclara que el Ministerio de Salud es parte de las entidades que revisan los proyectos cuando estos son incluidos en el sistema APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, de forma tal que si se cuenta con esta aprobación. De la misma forma, el estudio de SETENA se evidenció la aprobación por su parte, de ahí que una vez más se deja claro el cumplimiento en este aspecto.” (Ver Folios 029-030 del expediente administrativo)

DÉCIMO SEGUNDO:

Que en nota de fecha de **5 de marzo del 2019**, se presenta por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA** ante el Alcalde y Concejo Municipal, **RECURSO DE REVISIÓN y NULIDAD CONCOMITANTE DEL PERMISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA TORRE DE TELÉFONOS** ubicada en La Cruzada de Atirro, y solicita INFORME PERICIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, donde se realice una inspección del lugar con análisis ambiental y urbano del lugar y afectación a los vecinos y propiedades adjuntas, alega que se causa a los vecinos un grave daño y riesgo a la salud de la población de la zona urbana y de la comunidad, alegan además violación a los procedimientos legales en dicha construcción. (Ver Folios 046-050 del expediente administrativo)

DÉCIMO TERCERO:

Que mediante **Oficio SM 189-2019 fecha de 7 de marzo del 2019**, se conoce en la **Sesión Ordinaria No 149-2019** celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba del 5 de marzo del 2019, el RECURSO DE REVISIÓN y NULIDAD CONCOMITANTE DEL PERMISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA TORRE DE TELÉFONOS interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA en la cual se traslada a la Administración el Recurso por ser resorte de la Administración. (Ver Folios 051 del expediente administrativo).

DÉCIMO CUARTO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que mediante **Oficio MT-AM-LFLA-1544** de **15 de marzo del 2019**, se solicita al Departamento de Desarrollo Urbano la remisión de un Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro. (Ver Folios 053 del expediente administrativo)

DÉCIMO QUINTO:

Que mediante Oficio **CDU-04-02-20019** de **23 de abril del 2019**, se emite por parte de la Coordinadora de Desarrollo Urbano el Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro y en lo contundente en las conclusiones se determina: Punto 2:

“Con respecto a los dictámenes médicos esta jefatura no tiene injerencia alguna sobre el tema y la OMS no ha arrojado datos concisos con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones y su efecto en la Salud Pública, información suministrada por el Ministerio de Salud. (Ver Folios 054-056 del expediente administrativo)

DÉCIMO SEXTO: Se interpone por parte de la señora Palma Madriz y otros, recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la resolución MT- AM-LFLA-1695-2019, por en apariencia no contar con los requisitos necesarios para haber otorgado los permisos respectivos. Recalcando que por su parte, la administración ya resolvió la revocatoria y por resorte jerárquico le corresponde a este Órgano Colegiado la resolución de la Apelación en Subsidio.

DÉCIMO SETIMO: Se interpone nuevamente Recurso de Apelación contra la resolución MT-AM-LFLA-1695-2019, para que sea el Concejo Municipal, quien actúa como superior jerárquico, quien conozca lo interpuesto por la señora Palma Madriz y otros. Sin embargo, cabe resaltar que la apelación interpuesta ya fue resuelta y rechazada por este Concejo Municipal mediante sesión ordinaria número 162-2019, del martes 4 de junio del 2019 y de ella resultando el acuerdo número 544-2019, que fue notificado al medio indicado (noticalso@hotmail.com) en fecha 7 de junio del 2019. Por lo que según lo descrito en el Recurso, así como la forma en que fue interpuesto, el Concejo Municipal estaría conociendo dos veces el mismo asunto como superior jerárquico.

CONSIDERANDO.

PRIMERO:

En relación a lo alegado por los recurrentes, mediante Oficio No **CDU-04-02-20019** de **23 de abril del 2019**, la Coordinadora de Desarrollo Urbano en el Informe Técnico en relación a la instalación de la torre de telecomunicaciones La Cruzada de Atirro y en las conclusiones se determina que **“Con respecto a los dictámenes médicos esta jefatura no tiene injerencia alguna sobre el tema y la OMS no ha arrojado datos concisos con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones y su efecto en la Salud Pública, información suministrada por el Ministerio de Salud. (Ver Folios 054-056 del expediente administrativo) .Siendo este un tema medular en la exposición de alegatos manifestados por los recurrentes, en razón de que estamos ante un asunto de SALUD PÚBLICA, debemos remitirnos a los estudios realizados, avalados y publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Sitio web mundial <https://www.who.int/peh-emf/publications/facts/fs304/es/>) en relación a los estudios de **los campos electromagnéticos (CEM) , Radio Frecuencia (RF) y la salud pública**, se ha determinado y publicado lo siguiente: “Un motivo de inquietud común en relación con las antenas de las estaciones de base y de las redes locales inalámbricas es el relativo a los efectos a largo plazo que podría tener en la salud la exposición de todo el cuerpo a señales de RF. **Los niveles de exposición a RF de las estaciones de base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectan a la salud de las personas.****

La potencia de los campos de RF alcanza su grado máximo en el origen y disminuye rápidamente con la distancia. El acceso a lugares cercanos a **las antenas de las estaciones de base se**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



restringe cuando las señales de RF pueden sobrepasar los límites de exposición internacionales. Una serie de estudios recientes ha puesto de manifiesto que la exposición a RF de las estaciones de base y tecnologías inalámbricas en lugares de acceso público (incluidos hospitales y escuelas) suele ser miles de veces inferior a los límites establecidos por las normas internacionales.

De hecho, debido a su menor frecuencia, a niveles similares de exposición a RF, el cuerpo absorbe hasta cinco veces más señal a partir de la radio de FM y la televisión que de las estaciones de base. Ello se debe a que las frecuencias utilizadas en las emisiones de radio de FM (unos 100 MHz) y de televisión (entre 300 y 400 MHz) son inferiores a las empleadas en la telefonía móvil (900 y 1800 MHz), y a que la estatura de las personas convierte el cuerpo en una eficaz antena receptora. Además, las estaciones de emisión de radio y televisión funcionan desde hace por lo menos 50 años sin que se haya observado ningún efecto perjudicial para la salud.

Aunque la mayoría de las tecnologías de radio utilizaban señales analógicas, las telecomunicaciones inalámbricas modernas usan señales digitales. Los detallados estudios realizados hasta el momento no han revelado ningún peligro específico derivado de las diferentes modulaciones de RF.

Cáncer: las noticias publicadas por los medios informativos sobre conglomerados de casos de cáncer en torno a estaciones de base de telefonía móvil han puesto en alerta a la opinión pública. Cabe señalar que, desde el punto de vista geográfico, el cáncer se distribuye de forma irregular en cualquier población. Dada la presencia generalizada de estaciones de base en el entorno, pueden producirse conglomerados de casos de cáncer cerca de estaciones de base simplemente por casualidad. Además, los casos de cáncer notificados en esos conglomerados suelen ser de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deban a una misma causa.

Se pueden obtener pruebas científicas sobre la distribución de los casos de cáncer entre la población mediante estudios epidemiológicos bien planificados y ejecutados. En los últimos 15 años, se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas.

Otros efectos: se han realizado pocos estudios sobre los efectos generales en la salud humana de la exposición a campos de RF de las estaciones de base. Ello se debe a la dificultad para distinguir los posibles efectos en la salud de las señales muy bajas que emiten las estaciones de base de otras señales de RF de mayor potencia existentes en el entorno. La mayoría de los estudios se han centrado en la exposición a RF de los usuarios de teléfonos móviles. Los estudios con seres humanos y animales en los que se han examinado las ondas cerebrales, las funciones intelectuales y el comportamiento tras la exposición a campos de RF, como los generados por los teléfonos móviles, no han detectado efectos adversos. El nivel de exposición a RF utilizado en esos estudios era unas 1000 veces superior al de exposición del público en general a RF de estaciones de base o de redes inalámbricas. No hay pruebas de que se produzcan alteraciones del sueño o de la función cardiovascular.

Algunas personas han señalado síntomas inespecíficos tras la exposición a campos de RF de estaciones de base y otros dispositivos de campos electromagnéticos. Como se indica en una nota descriptiva recientemente publicada por la OMS sobre la «hipersensibilidad electromagnética», no se ha demostrado que los campos electromagnéticos provoquen esos síntomas. Sin embargo, es importante tener en cuenta la difícil situación de las personas que sufren esos síntomas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De todos los datos acumulados hasta el momento, ninguno ha demostrado que las señales de RF producidas por las estaciones de base tengan efectos adversos a corto o largo plazo en la salud. Dado que las redes inalámbricas suelen producir señales de RF más bajas que las estaciones de base, no cabe temer que la exposición a dichas redes sea perjudicial para la salud. Conclusiones: Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud.” (ver sitio web mundial Organización Mundial de la Salud (OMS) documentos varios, entre estos: [Manual de la OMS titulado Establishing a Dialogue on Risks from Electromagnetic Fields 2006 WHO Research Agenda for Radio Frequency Fields - en inglés pdf, 100kb.](#) Medios de Difusión y Comunicaciones,OMS)

SEGUNDO:

En relación a los requisitos solicitados por la Municipalidad de Turrialba para el otorgamiento del **Permiso de Construcción No 7962, a la empresa FERREYPRO S.A** para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno **plano C- 1880261-2016, Folio Real 254568-000**, ubicada en La Cruzada de la Suiza. Se logra constar que el permiso que consta en el Expediente Digital del Permiso de Construcción cuenta con las aprobaciones y autorizaciones previas, especialmente con el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, APROBADO POR LA SECRETARIA TECNICA AMBIENTAL.** Entre estos requerimientos, se constata que cumple con las siguientes aprobaciones:

1. Aprobación de **Planos de construcción** por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
2. El Plano catastro **C- 1880261-2016** está debidamente visado.
3. Resolución Administrativa de **Uso de suelo favorable** para esta actividad comercial.
4. Se constata que cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018, para el PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA.** La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000.
5. Alineamiento Vial (Línea de construcción) emitido por la **Dirección de Ingeniería y Previsión Vial del MOPT**, mediante línea **N° 2018-02469.**
6. **Estudios Aeronáutico de Restricción de Altura** aprobado de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018.** (Ver el Expediente Digital del Permiso de Construcción)

En relación a los alegatos de los recurrentes, se constata que **NO es cierto que no se cuenten con los Estudios de Impacto Ambiental,** la cual la RESOLUCION AMBIENTAL estableció textualmente lo siguiente: **“Resolución N° 2926-2018-SETENA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018.**

PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES
SITIO RU-1297, LA SUIZA
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, el Informe Técnico n° **DT-DEA--2018-SETENA** de la Evaluación Ambiental Inicial del proyecto denominado **“Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza”**, expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, presentado por el señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Roberto Vargas Morales, cédula de identidad n° 1-1019-0422, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica n° 3-102-635301.

RESULTANDO

PRIMERO: El 16 de julio de 2018, es recibido en esta Secretaría, el documento de evaluación ambiental D2 del proyecto “**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**”, expediente administrativo n° D2-22980-2018-SETENA, presentado por el señor Roberto Vargas Morales, cédula de identidad n° 1-1019-0422, representante legal de GTP TORRES CR, S.R.L., cédula jurídica n° 3-102-635301.

SEGUNDO: Mediante oficio N° SETENA-DT-DEA-1442-2018 del día 19 de setiembre de 2018 y notificado el 20 de setiembre del mismo año, se solicita al desarrollador la presentación de información faltante.

TERCERO: El 09 de octubre de 2018, con n° de referencia 08349-DEA, ingresa a la SETENA la información solicitada, la cual cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se tiene por legitimado al señor Roberto Vargas Morales, cédula de identidad n° 1-1019-0422, representante legal de GTP TORRES CR, S.R.L., cédula jurídica n° 3-102-635301, para solicitar la evaluación de impacto ambiental del proyecto “**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**”, expediente administrativo n° D2-22980-2018-SETENA.

SEGUNDO: En los días 03 de agosto y 05 de noviembre del 2018, se aplicó el procedimiento de ubicación del proyecto, por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Resolución N° 1661-2011-SETENA.

TERCERO: Con base en la información que consta en el expediente y los resultados obtenidos de la ubicación del proyecto en el sistema SIG, se tiene:

DESCRIPCIÓN PROYECTO	DEL UBICACIÓN	OBSERVACIONES
---------------------------------	----------------------	----------------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ubicación: La Cruzada de Atirro. **Provincia:** Cartago
Consiste en la instalación de una torre prefabricada de tipo estructural autosoportada triangular, la cual viene en partes. Altura total de 45,00 metros más pararrayos. Protección Perimetral con malla ciclón, con instalación de alambre navaja. Cuenta con un portón de acceso de doble hoja. **Cantón:** Turrialba
Distrito: La Suiza
Hoja cartográfica: Tucurrique 1:50.000
Coordenadas: Long.: 540 309,165
Lat.: 1 090 895,394
Plano catastrado N°: C-1880261-2016
Número de matrícula: 3-254568-000

Adicionalmente se construirán: Caseta de control y monitoreo de la red,
De acuerdo al Documento de Evaluación Ambiental D2: El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 200,00 m³ y relleno con acarreo fuera del área del proyecto. Las aguas pluviales serán encauzadas a una servidumbre de descarga existente; la basura ordinaria producida durante la construcción y operación se dispondrán en un relleno sanitario autorizado; Los desechos especiales (formaletas, varillas, bolsas de cemento, cables, latas de pintura, solventes y otros similares) se dispondrán de acuerdo a la regulación específica.

(Nota.: Análisis de ubicación del proyecto por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, a través de la Unidad de Geografía del DEA, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Decreto Ejecutivo N° 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC artículo 2°.) Todas las medidas son aproximadas.

Caracterización Geoespacial:

- a) Cobertura (FONAFIFO 2005): no forestal.
- b) Suelos (INTA): inceptisoles, terreno fuertemente ondulado con pendiente de 30 a 60%.
- c) Capacidad de uso (Atlas 2008): clase II, agropecuario con limitaciones leves.
- d) Geología: depósitos aluviales, coluviales y sistemas costeros.
- e) Geomorfología: formas de sedimentación aluvial.
- f) Acuíferos SENARA: esta zona no cuenta con información sobre recarga y vulnerabilidad.
- g) Cuerpos de agua (SNIT): aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis.
- h) Corredor biológico: dentro de los corredores biológicos Volcánica Central-Talamanca y Turrialba-Jiménez.
- i) Plan Regulador: El Plan Regulador del Cantón de Turrialba no cuenta con la V (L) A otorgada por la SETENA.

Prevenir al desarrollador que:

- ▣ No se permiten movimientos de tierra mayores a 999 m³, corte de taludes, apertura de caminos ni calles.
- ▣ El AP se ubica dentro de los Corredores Biológicos "Volcánica Central-Talamanca"



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y “Turrialba-Jiménez”, y, por la condición especial que representa esta área de “conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante”, el proyecto deberá cumplir con las restricciones y lineamientos específicos establecidos según la Legislación vigente vinculante.

□ Aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis. Por lo que el proyecto deberá cumplir con la zona de protección correspondiente según lo establecido en el artículo nº 33 de la Ley Forestal Nº 7575.

□ Se debe acatar, en todo momento, las recomendaciones emitidas en el Informe Geotécnico contenido en el Folio 38 del documento.

□ Además, esta V(L)A es únicamente para la construcción de la “**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**”, con descripción y ubicación definidas en esta tabla.

CUARTO: Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 señala que: “Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.”

QUINTO: Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 señala que: “Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos.”

SEXTO: Que el artículo 6 de la Modificación del Artículo 45 al Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA, del Decreto Ejecutivo Nº 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, indica, sobre la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental, lo siguiente: “La Presente Viabilidad (licencia) Ambiental se otorga en el entendido de que el desarrollador del proyecto, obra o actividad cumplirá de forma íntegra y cabal con todas las regulaciones y normas técnicas, legales y ambientales vigentes en el país y a ejecutarse ante otras autoridades del Estado Costarricense. El incumplimiento de esta cláusula por parte del desarrollador no solo lo hará acreedor de las sanciones que implica el no cumplimiento de dicha regulación, sino que además, al constituir la misma, parte de la base



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fundamental sobre el que se sustenta la VLA, hará que de forma automática dicha VLA se anule con las consecuencias técnicas, administrativas y jurídicas que ello tiene para la actividad, obra o proyecto y para su desarrollador, en particular respecto a los alcances que tiene la aplicación del artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente”.

POR TANTO

LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE En sesión Ordinaria N° 0126-2018 de esta Secretaría, realizada el 21 de **NOVIEMBRE** del 2018, en el Artículo No. 16 acuerda:

PRIMERO: Aprobar el documento de evaluación ambiental D2 sometido a evaluación ambiental por el desarrollador.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que, de conformidad con los artículos 17,18 y 19 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, se ha cumplido con el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto con expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, descrito en los **CONSIDERANDO TERCERO** anterior.

Por lo que se otorga la **VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL** al proyecto, quedando abierta la etapa de Gestión Ambiental y en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental.

TERCERO: De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, la vigencia de esta viabilidad será por un período de **CINCO AÑOS** para el inicio de las obras. En caso de no iniciarse las obras en el tiempo establecido, se procederá a aplicar lo establecido en la legislación vigente.

CUARTO: Advertir al desarrollador que si se llegare a verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, o de comprobarse falsedad o manipulación de la información aportada, por el carácter de Declaración Jurada que tiene el instrumento presentado, esta Secretaría podrá proceder conforme a lo señalado en el artículo 15 de ese mismo Decreto, dejando sin efecto la Viabilidad (Licencia) Ambiental otorgada mediante este documento, debiendo presentar la documentación correspondiente, independientemente de la facultad de presentar las denuncias penales correspondientes por cualquier delito cometido, o de aplicar cualesquiera de las sanciones de las enumeradas en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

QUINTO: Prevenir al desarrollador que de acuerdo al **Artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOP-MAG-MEIC —Alcance del trámite de EIA ante la SETENA**, el cumplimiento del procedimiento de EIA, no lo exime del trámite a cumplir ante otras autoridades de la Administración, de conformidad con las competencias y normativa vigentes, ni de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades que de su gestión deriven.

SEXTO: Prevenir al desarrollador que, si el proyecto requiere corta de árboles, deberá tramitar el permiso en la Oficina subregional local del MINAE/SINAC.

SÉTIMO: Contra esta resolución cabe interponer, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública N° 6227, y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

OCTAVO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto. También se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



deberá indicar **una dirección de correo electrónico**, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría.

NOVENO: Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de acuerdo a la Ley 8454 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: “Artículo 4º—Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas **Resolución N° 2926-2018-SETENA** condiciones que a los documentos físicos” **Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.”

De conformidad con los hechos confirmados y consideraciones expuestos y según lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, debe ser rechazado el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA y confirmándose lo resuelto mediante resolución número de la Alcaldía Municipal de Turrialba.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, se **RECHAZA el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA YA QUE EL MISMO FUE CONOCIDO SEGÚN LO DESCRITO EN EL HECHO DECIMO SETIMO DE ESTA RESOLUCIÓN.**
*******NOTIFÍQUESE*******

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Ya parte de ese informe la vez anterior en lo conocimos porque el Asesor Legal tuvo que dar respuesta y en este momento tendríamos que acoger el informe que él está entregando para que posteriormente proceda a hacerse el traslado a los interesados, entonces los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar su mano y le damos firmeza para que se cumpla el traslado en el tiempo de ley.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, por lo tanto el Concejo Municipal, rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por parte de la señora Sugey Palma Madriz y Juan Manuel Barrios Guevara, ya que el mismo fue conocido según lo descrito en el hecho décimo sétimo de esta Resolución. Notifíquese. Aprobada por unanimidad con 5 votos (Los Regidores Alvarado Mata y Brenes Solano no estaban en su curul). Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que está ausente en su curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos (Los Regidores Alvarado Mata y Brenes Solano no estaban en su curul) Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que está ausente en su curul.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Dentro también del acta de hoy estaba el punto que se habló en los primeros folios, del asunto del pendiente de cobro, el presupuesto cero, el hecho de un informe que pidió la Contraloría en relación con su cronograma de las acciones que la Administración a través del Departamento de la Hacienda Municipal, tiene que llevar a cabo entonces, entonces don Álvaro tiene la proyección y va a proceder a explicarnos cuál es el plan de trabajo y su respectivo cronograma.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal: Para cumplir con lo que era el cronograma de la Contraloría, revisé los casos específicamente con don Gerardo Machado, el cual no pudo estar aquí por una situación familiar, hicimos un cronograma a tres meses verdad sin tomar en cuenta el incobrable que es algo que vamos a empezar a depurar, ya van a ver ustedes con la integración de las demás áreas de la Municipalidad, que al final concordamos en eso, es la integración de los diferentes departamentos y no sólo recaiga al final un número sobre la parte de cobros, si pueden ver ahí en el archivo de Excel, lo que hicimos fue desglosar bueno lo que era la acción a seguir el mes de julio, agosto, septiembre y ahí los meses sucesivos.

Creo que el primer punto que vamos a nombrarle a la Contraloría es la integración como les comentaba de las Unidades de la Municipalidad, en este caso Censo y Catastro, de aquí a la segunda bisemana de julio si Dios lo permite, vamos a establecer un plan de actualización y depuración de la información de los contribuyentes, ya que en este momento contamos con información duplicada o que ya es inexistente, una vez depurado y actualizado la base de datos, se procederá con la notificación al contribuyente, como mencionaba don Luis Fernando, ahí estamos corriendo con Censo y Catastro para hacer una actualización de dar información.

El segundo punto, la integración de las Áreas, es con Desarrollo Urbano, específicamente con el área de acueducto, vamos a hacer una solicitud formal en las primeras tres semanas del mes de julio, al acueducto para solicitar formalmente dos fontaneros, por los menos 3 días por semana, esto para llevar a cabo por lo que son las reconexiones y las suspensiones de forma más expedita, creo que es una forma que nos ha ayudado mucho que la gente se acerque a hacer el pago de los impuestos.

Como punto dos está la micro medición, conversaba con el compañero que está a cargo, que está todavía con un estudio pendiente, pero esperamos que durante el mes de julio ya podamos contar con este servicio, les digo esto porque de acuerdo al reglamento para la operación y administración de los acueductos de la Municipalidad de Turrialba, después de la lectura del consumo se tienen 30 días para pagar, de lo contrario se va a aplicar la suspensión del servicio.

Como tercer punto, éste si lleva un poquito más les puedo decir que lo tenemos programado para lo que es el mes de julio y agosto, los meses completos, vamos a hacer una depuración de la base de datos para determinar el monto por incobrables, actualmente yo les comentaba que no podemos sacarlo de los estados financieros, pero sí lo podemos hacer como una estimación por incobrables, entonces yo espero que ese trabajo nos lleve dos meses para decirle a ustedes, aunque no esté en estados financieros un auxiliar con el lo que vamos a tener por incobrables.

El cuarto punto, hoy nos dieron una buena noticia, vamos a hacer la implementación de una App para hacer los pagos, se coordinó una visita con empresa GTI para la próxima semana o sea la última semana de julio, para asesorar a los contribuyentes en el uso de la App que pago, la idea es que ellos van a estar dos días que son cruciales, que son si Dios lo permite, el próximo jueves y viernes que es cuando la gente llega un poco a hacer los pagos y darles como una inducción pequeña de cómo pueden hacer con una sola aplicación, creándose un perfil, un pago automático como pagar usted el cable o algún otro recibo de servicio público, como el agua o la electricidad, eso está para la otra semana, ya confirmado jueves y viernes.

El quinto punto el actualización de la información de los contribuyentes, esa está para finales de agosto, vamos a hacer una actualización del correo electrónico y número de teléfono y vamos a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



involucrar a Bienes Inmuebles, Patentes, Cajas, Cobros y Cementerios para que cada departamento actualice la información directamente al sistema, entonces los que tenemos DECSIS y nos piden un servicio va a ser como el banco, ya actualizaste los datos personales, como vamos para la integración del sistema, ya inmediatamente todos tendríamos actualizado la información de cada contribuyente.

Sexto punto, está muy próximo, Dios primero para julio, vamos a valorar con Recursos Humanos y un Auxiliar de Cobros, facultado para labores de caja (extender el horario de atención dos viernes por mes), una vez aprobado este punto vamos a tratar de hacer la propaganda a la población y entonces la idea es que el último viernes de la quincena y el último viernes del mes, podamos extender la caja hasta las cinco la tarde para que la gente pueda también acercarse y realizar el pago, muchas de las quejas han sido que ya a las 3:30 se cierra.

Séptimo punto. Los puntos van en orden de que el primero no haya sido tan efectivo verdad, de las notificaciones administrativas este actualmente está y es el que se ha mencionado, estamos repartiendo 1650 notificaciones mensuales, con el recurso que tenemos actualmente en Cobros.

El punto ocho implica Patentes, le vamos a girar la directriz de no tramitar ninguna patente o permiso mientras el interesado o los propietarios de los inmuebles no estén al día, cuando las personas llegan a preguntar cuáles son los requisitos, ahí Patentes va a ser el primer filtro en decirle, usted o la persona que dueña del negocio o de la propiedad tiene que estar al día, nos pasa que hacemos toda la gestión y tenemos que retener todos los expedientes en cobros y eventualmente fiscalizar, que esos negocios no estén operando ya sin patente.

El punto 10° es la publicación de lista morosos, eso es como de los que no queremos llegar, pero según el artículo 27 de la Ley 7509 Bienes Inmuebles y el artículo 46 del Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles la Municipalidad está facultada para publicar el número de cédula y nombre de los contribuyentes morosos, esta acción la tiramos hasta el puro final, hasta el final del trimestre que es para el mes de octubre, si ya ninguna de las acciones pasadas nos han dado un resultado positivo en la recaudación.

Por último tenemos cuatro acciones que también requieren cierto recurso, la idea es no llegar, pero si quería plasmársela a ustedes, porque eventualmente si ninguno de los puntos de arriba nos da una solución al problema que tenemos, vamos a proceder con cobro judicial por medio de un abogado, eso es, se entrega el expediente a un abogado, el cual retiene el 50% del monto del expediente por la apreciación por la presentación ante el Juzgado y se estima un monto de aproximadamente 10 millones para los trámites de cobro judicial y avalúos, no es que vamos a perder los 10 millones, es que si yo le presento al abogado, como muchos de ustedes sabrán, por presentar un monto moroso, un impuesto moroso él va a tener que retener un porcentaje, que después cuando la persona arregle con la parte judicial va tener que responder por lo que debe más los intereses, se reintegra pero si tendríamos que estar como desembolsando al abogado por cada expediente que seguir, consultamos y es por un periodo entre seis y un año, entonces tenemos que tener ese fondo ahí, una unidad móvil para es más que todo para la información en las cabeceras, ésta iniciativa la hemos podido ver en la Municipalidad de Juan viñas, es disponer un vehículo para que le puede informar a la población de las principales cabeceras, la importancia de estar al día con los impuestos municipales, que al final como como decía don Gerardo Machado es como que usted esté pendiente con la electricidad o cualquier otro servicio, que si uno debe se le corta el servicio.

Hay otra iniciativa a futuro, que es la charla sobre educación tributaria, es promover la educación respecto a los tributos municipales, sobre todo en los niños, hacerle como especie brochure, decirle que incentiven a los papás, y a que los informes de la importancia de estar al día con los impuestos municipales.

El último punto, es la adquisición de vehículos y un fontanero para optimizar los cortes de agua. Es el último porque requiere una inversión grande y es a la que no se espera nunca llegar, pero sería contar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con una disposición diaria de un vehículo, por si tiene que hacer cortas, en este caso diarias, es un recurso completo.

Las acciones están como les digo evaluadas en un cronograma que vamos a respetar, vamos a circular una vez que esté aprobado, tratar de seguirlo al pie la letra verdad y estarlos informando, así como lo estamos haciendo con los demás proyectos como las NIC'S.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Primero doña Vilma, hacerle entrega a usted como Presidenta del plan firmado tanto por mi persona como por don Álvaro, en donde vienen enumerados cada uno, porque se dice que se debe de entregar no de presentar, entonces ahí hacemos la entrega oficial del plan cronograma de las acciones que se solicitaba en la nota de la Contraloría y que ojala pueda ser adjunto en el acta de la próxima semana.

Lo segundo que me parece muy importante y que ahora conversaba con don Machado, es que como ahora lo mencioné en Hacienda, estamos teniendo en principio un comportamiento muy diferente de los otros años en donde se ha logrado recaudar más y no solamente como lo dije, no es solamente hablar porque hubo aumento de tasas aumenta el ingreso, sino ya comprobarlo en términos percentiles y demás, entonces si nos gustaría, si fuese posible inclusive como discutimos, si la próxima semana iniciamos Hacienda a las 2 p.m., talvez podamos ver avance de obra y ver avance también en cuanto a ingresos y egresos, ya lo de los egresos lo vamos a ver en parte con avances de obra, pero me parece importante para que ustedes vean la tarea que se ha venido realizando y como se han venido obteniendo cada vez más recursos, para que tanto la Administración como los demás de departamentos puedan venir realizando obra, eso me parece muy importante y lo tercero que voy a tratar de que al menos en un plazo de un mes, nos puedan tener claro, porque me parece importantísimo para la discusión del presupuesto ordinario, es el tema de la regla fiscal, como la regla fiscal va a afectar el tema de presupuestación, por ejemplo yo ahora expuse, si nos entra un permiso de construcción grande, cómo vamos a hacer con esos fondos, porque en principio tenemos que presupuestarlos, no los vamos a dejar ociosos ahí, entonces de parte mía sería eso, yo creo que el cronograma doña Vilma, como usted lo puede ver está bien estructurado cada una de sus acciones, muchas ya han sido implementadas y esperamos que esto con el tema del acueducto definitivamente tenga que ver, aunado a eso y si que conste en actas, de que por medio de don Efigrifty Granados miembro actualmente de Censo y Catastro logramos conseguir los catastro de los distritos de La Suiza, que es el distrito dos y el distrito número doce Chirripó, sobre todo el de La Suiza nos interesa mucho porque ya eso nos va a permitir hacer una gestión de corto todavía más efectiva con la escala de lo que se nos está entregando y bueno, lo que ya ustedes verán en modificación ahora, entonces es muy importante y la verdad es que me voy a adelantar, me siento muy honrado, de que en el año 1996 don Sebastián Salazar y mi padre que en paz descansen, trabajaran en el primer catastro y único de la Municipalidad, hoy en el 2019 estemos hablando de lo que podrá ser el nuevo catastro actualizado, ya muchos años después, ojalá que esto continúe siendo una práctica en todas las administraciones municipales, porque rendirá votos para todos y si eso verá reflejado en obras, en mucho de las necesidades que a veces tenemos, que a veces vemos en Junta Vial y que uno quisiera como poder ayudarle a todas las comunidades, en la manera que podamos avanzar en eso vamos a poder atender esas necesidades primarias, como empleo y caminos, entonces eso sería lo único que quisiera agregar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Agradecerle a don Álvaro por su presencia, por su explicación es muy importante si pudiera trasladarle a doña Noemí para que el documento, el plan inserto en el acta y estamos claros que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, es precisamente la que indica que el plan tenía que hacerse con su respectivo cronograma y que se requiere la aprobación de este Concejo, para que posteriormente la Administración traslade a quien corresponda, entonces creo que está muy claro, esperamos que se vaya implementando tal y como está indicado y lo someto a votación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el cronograma entregado a l Concejo Municipal, de las acciones que la Administración a través del Departamento de la Hacienda Municipal, tiene que llevar a cabo entonces por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, en acatamiento a lo indicado por la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flora Solano, Katty Rodríguez, José Manuel Artavia, Elizabeth Bermúdez y Alexander Monge.**

Considerando:

Que se hace necesario conocer con datos estadísticos oficiales, cual es el comportamiento real con la aprobación y retiro de patentes comerciales en el Cantón de Turrialba, durante un período determinado y de esa forma evitar la distorsión de datos y de la información.

Proponemos:

Se le solicite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Patentes Municipales un cuadro – informe estadístico de la aprobación y retiro de patentes comerciales del cantón de Turrialba, del 1° de junio 2018 al 1° de junio 2019, que dicho informe sea conocido por el pleno del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que uno escucha en las calles de pueblo pequeño e historia grande, de que se cierran muchos comercios y todo lo demás y todo mundo habla muchas cosas, pero no tenemos datos fuertes sobre eso, en la Comisión de Desempleo y Reactivación Económica y Seguridad Alimentaria habíamos visto unos datos, pero hace casi más de un año, esos datos no los tenemos a nuestro haber en este momento, si creo necesario señora Presidenta y compañeros Regidores y Regidoras tener realmente cual fue ese comportamiento de junio 2018 a junio 2019, porque todo mundo dice que se ven muchos establecimientos cerrados y que muchas patentes se han cerrado, pero no sabemos cuál es la realidad, ni cuantas se han quitado, evidentemente ni cuántas se han activado nuevamente, patentes comerciales no estoy hablando de las patentes de expendio de bebidas alcohólicas, sí creo necesario porque para tomar decisiones se requiere tener información y tener este informe del Departamento de Patentes nos ayudaría a saber cuál es la realidad, con datos clarísimos y o consolidamos los temores de unos cuantos o terminamos por espantar los fantasmas que algunos quieren crear, entonces me parece que sería la manera más práctica de hacerlo a través de una estadística que da el Departamento de Patentes y ojalá en el menor tiempo posible, porque uno si ha visto establecimientos cerrados, pero eso no es cosa de hoy siempre lo ha habido, pero me parece que es bueno tener los datos para que de esa manera podamos conocerlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Le puedo dar respuestas no actualizado de junio pero si el mes anterior, teníamos aproximadamente 120 negocios entre algunos ni siquiera avisaron del cierre, entonces mantenían un pendiente de cobro con Patentes, que ese trabajo también se ha venido realizando, vale la pena también mencionar de que uno de los reclamos que se nos ha hecho, es el tema de los alquileres, del costo del alquiler en Turrialba, yo me quedé asombrado cuando varios miembros de comercio me dieron los datos, creo que eso sería excelente anexarlo a este estudio, cuántos cierran y cuántos son los costos promedio por metro cuadrado en Turrialba, porque al menos un comerciante me dijo, yo cerré y me fui a Cartago, pago menos en Cartago y tengo más opción de vender, entonces yo digo bueno será que también nos estamos jalando el rabo entre nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mismos, no solamente esto es una situación socioeconómica que yo creo que vale la pena ampliarla no tal vez en una sesión de Concejo pero sí una sesión de trabajo, para que con expertos veamos lo que está pasando no solamente acá, sino en la región, el resto de la región con tasas de desempleo más altas y cierro con la declaratoria de recesión económica hace dos semanas por Bolsonaro en Brasil y hace más de un mes y medio la crisis de Argentina, entonces son fenómenos internacionales, yo sé que nos han comparado con San Carlos y yo le preguntaba a otros Alcaldes que si tenían fenómenos parecidos, entonces yo creo que esto refiere una discusión todavía más profunda, de temas de fondo por ejemplo centros comerciales que tienen sus locales vacíos y mucho responde también según nos decían algunos expertos de la Universidad de Costa Rica, de que mucho responde también al hecho de las compras electrónicas, que al aumentar el consumo de compras electrónicas, ya la gente es muy poca la que ya consume directamente en las tiendas, entonces ese análisis debería ayudarnos, porque si sólo nos vamos con lo de Patentes no vamos a tener una respuesta de fondo, entonces podríamos incluir a los miembros de zona económica, que nos estamos moviendo y a las cámaras que yo personalmente la última acción que tomé con la Constructora Mandelate Jiménez, fue ofrecerle de que tenemos una cantidad de servicios como instalación de aires condicionados, instalación de vidrios o sea, muchas cosas que uno puede pensar que un hospital puede ocupar que están aquí Turrialba y que tal vez y que entonces el encadenamiento sea con plaza acá.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me parece muy bien la explicación que está dando el señor Alcalde en ese sentido, en que tal vez esa sea la percepción de negocios que se cierran acá, pero cuando uno anda en la calle y la gente que alquila los negocios uno les pregunta por qué cierran y ellos dicen que es el alto alquiler que tienen aquí los establecimientos comerciales en Turrialba, que es prácticamente trabajado para sostener o pagar el alquiler, entonces es algo totalmente estructural, yo desde el punto de vista no soy economista, pero si veo de que ese es un problema que tenemos en la ciudad de Turrialba, donde los alquileres de los negocios están sobre evaluados, aquí vale igual un alquiler en Turrialba que en Escazú, donde vemos la gran diferencia que pueda haber entre un cantón y otro y eso hace de que alguien que venga con un negocito de corta de pelo, etc. no le dé el resultado para tenerlo acá, mejor cierre y lo pongo en mi casa, eso está ocurriendo y eso es algo que hay que hablarlo y eso hace que mucha gente en esta zozobra que se está manejando del IVA, etc., aprovechen la situación para decir que la cosa está mal, yo sé que hay problemas, es un problema estructural, pero la cosa aquí nadie va a pagar más impuestos, es el mismo 13% que le está pagando obviamente hay que hacer un poquito de sacrificio para algunos servicios que antes no pagaban, pero me parece que eso es parte de la percepción que está manejando y no hay un dato real y me parece muy bien lo que dice el señor Alcalde, en el sentido de crear una Comisión con datos más científicos, que no sea solamente cuanto patentes cierran en un año o el otro, donde no hay una base científica del por qué cierran, cuáles fueron los motivos, etc., con una moción como esta se puede prestar para dar datos inexactos por qué, porque nada más se está dando si se cierra, cuántos negocios se cerraron durante el periodo y cuántos no y me parece que sería más importante interesante un análisis estructural, de preguntar a las personas por qué cierran, pagan mucho alquiler, cuáles motivos lo llevaron a usted a esto, entonces creo que por ahí Arturo Rodríguez compañero, me parece a mí que sería donde se debería de enmarcar y no solamente en la cuestión de patentes, porque nos va a dar, como usted cayó a la razón ahora con su movimiento de cabezas, en que los alquileres en Turrialba son sumamente elevados de precio y esto es un problema que nos está ahogando a todos los Turrialbeños acá y la percepción que podemos tener.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: De hecho una modalidad o una forma que se está viendo últimamente es las personas que van a hacer el servicio a las casas, en el sentido o cortar pelo, uñas, arreglos de artefactos, cosas precisamente para no tener que pagar por un local.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Walding es un tema de percepción, entonces yo quiero espantar el fantasma de la percepción con esos datos, que no son tal cuales, o sea cuando los vemos en esa situación se va ver que no es esa percepción que la gente tiene, pero creo y apoyo la idea que dice el Alcalde, que aquí hay que hablar algo, que hablé con él además don Fernando León la necesidad de que nosotros podamos proponer algo a la Asamblea Legislativa para el control del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



descontrol que se tiene en los alquileres y existe ya una Comisión don Walding, que es la Comisión de Desempleo, que en alguna manera hemos tenido algunos datos, pero igualmente he visto que los datos hay que actualizarlos y en el caso de Patentes hay que tenerlo, yo sí como proponente de la moción, acepto la sugerencia del Alcalde para que se vea el tema de los alquileres don Walding, me parece que eso es importante y al Alcalde también se lo digo, término con dos anotaciones para aprovechar la discusión, una, es el tema la zona económica especial, hay que traerla a una sesión y que nos digan que están haciendo, que ha pasado con la zona económica especial, que se ha hecho en este tiempo, que acciones se han enrumado para la reactivación económica, que acciones se han hecho para mejorar el tema de la empleabilidad en el cantón, eso hay que traerlo, no a la Comisión sino al Concejo Municipal como representantes del pueblo de Turrialba y ver qué acciones y cuál es el plan porque yo personalmente lo desconozco, entonces aunque no lo estoy proponiendo en la moción porque me parecía un atrevimiento, si lo comento pero si acepto la sugerencia del Alcalde, en que él pueda coordinar un informe en el tema de los alquileres don Walding ahí sí estoy de acuerdo en eso, ver un tema estructural y no meramente superficial y terminó con algo que me ha preocupado señora Presidenta y aprovechó la moción para ponerlos sobre el tapete, ahora todos estamos muy contentos con lo del hospital, que me parece que es un triunfo del pueblo turrialbeño, excelente, pero nadie ha pensado en la planificación vial ni comercial que se va a generar alrededor del hospital, aquí yo no he escuchado nada de eso, que ya ahí la tierra parece que tiene petróleo u oro, porque cada lo están vendiendo como si tuviera ,motores, claro va a tener una reactivación económica esa zona y un crecimiento desmedido y sin un control, en el área periférica del futuro hospital, eso es cuestión urbanística que según el artículo 13 le corresponde al Concejo Municipal y a la Municipalidad y no lo hemos hecho, a puertas de que inicie la construcción imagínese las vagonetas para arriba y para abajo la maquinaria ahí, trabajadores que no van a ser 100, con comidas, frescos, etc., que va pasar con eso, uno no deja de reflexionar, pero en ese sentido siento yo que la moción va en eso y si acepto la sugerencia del Alcalde con la idea de que se amplié a la moción en el concepto que han aportado los compañeros, que me parece que es una discusión sana, como regidores y miembros del Concejo para que el pueblo vea que nosotros no somos extraños, pero un tema de percepción no puede generar un fantasma que venga a desalentar o espantar la esperanza de una ciudadanía, hay que aclarar con números que no son tales, no son miles de patentes que se han cancelado y con gusto yo quiero con un informe de Patentes, que no son miles de patentes como algunas personas se han dejado decir, pueden haber 100 o 150, porque es el mismo movimiento económico de un cantón como el nuestro y lo que ustedes hablaban del alquiler, es clarísimo, que desgraciadamente es más caro en Turrialba que en Escazú, en San Antonio.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Para referirme al tema de los alquileres propiamente, según como lo dicen los compañeros, hay un sentir en la población y es un problema que para mí tiene que ser de interés Municipal, porque si bien es cierto nosotros tal vez no podemos resolver, porque muchos de estos alquileres o locales son de propiedad privada, sin embargo eso está siendo una urgencia en Turrialba, yo voy a poner un ejemplo y sé que él no se enoja que lo mencione, como vidrios Danubio Salazar, que trabajó por más de 25 años en Turrialba, pasó su local para la casa y las razones claras como dice Danubio, los alquileres, las ventas han bajado y el alquiler sigue en aumento, entonces bien lo decía ustedes, eso es para trabajar para la persona que tiene el local y a eso le sumamos las cargas sociales, por ejemplo yo comentaba con otro señor por ahí que por una soda, dice que le cobraron 300.000 colones por un local que no le cabían ni dos mesas, era nada más para servicio express, entonces eso a esto le sumamos las cargas sociales llámese seguro, como dice si tiene un empleado que traba I.N.S., más el incremento que hay en todo lo que son productos alimenticios, entonces al final la persona no le está dando y es donde uno dice, porque la blusa que en Turrialba vale 20.000 colones en Cartago yo la consigo en 10.000 o 8.000 colones, o sea la diferencia es abismal y yo creo que es un tema que debe ventilarse porque la gente cuestiona y la gente dice que está siendo la Municipalidad por fuente de trabajo, es que ven que montón de locales están cerrando, pero cuando usted habla yo discrepo a veces de Walding en cuanto a que él dice que lo que se habla del IVA, es que si yo soy sola, yo voy a pagar el IVA yo como ciudadana, pero en mi casa somos cinco por ejemplo y somos cinco adultos, entonces somos cinco adultos que vamos a pagar IVA, ahí es donde yo voy a ver la diferencia, porque si yo gasto al día por ejemplo y con el impuesto del IVA 4000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



colones, lo voy a gastar yo, lo va a gastar mi esposo, lo va a gastar mis hijos, mi mamá, entonces no son cuatro mil, se convierte en 20.000 al día, se convierte en 100.000 a la semana, entonces si me va afectar el IVA porque somos cinco ciudadanos, cuando yo soy solo a mí el 13% no me afecta verdad, entonces yo digo si es lo mismo Walding, pero entiéndame que hay una afectación y la gente tiene miedo a eso, y hay gente que digamos o sea yo a lo que me refiero es a esto, nosotros en Turrialba tenemos una camada por decirlo de alguna manera, de gente que por años vino sosteniendo sus negocios con empleado en otras condiciones, la condición del país de orden estructural totalmente de acuerdo, pero no hay capacidad económica en todos los ciudadanos para ajustarse al orden estructural, entonces ese cambio está teniendo a la gente con temor y la está llevando a que mejor si ya yo tengo 30 años de trabajar en un lugar y he ido sobreviviendo, mejor cierre el negocio me voy para la casa, ganó poquito y me evito pagar todo eso que se me está pidiendo, ahí es donde yo veo que el problema aunque haya una estadística en la Municipalidad, en alguna medida nosotros se nos está descontrolando, lo cierto del caso es que aquí también tiene que haber una campaña de conciencia de que las personas que tienen locales o bajan los alquileres o no van a percibir nada por mes, es lo que está sucediendo, que la gente no quiere entender, si yo cobraba 500.000 por un local y de repente ofrecerlo en 200.000, esa persona también va a sentir crisis, pero esto va en cadena y a mí me preocupa porque como Regidora la gente se lo comenta a uno y yo digo, bueno si no tenemos la solución por lo menos nosotros tenemos que tener claro verdad que algo tenemos que ofrecerle al ciudadano como explicación ante esto y en la Comisión de Desempleo en eso si le doy totalmente la razón a Arturo, que las personas que aquí se han entrevistado de diferentes entidades, pareciera que Turrialba es una zona muy cara, porque eso es lo que todos mencionan, cuando se habla del asunto de empleo y desempleo verdad y me parece a mí que ya el tema no es sólo de la Municipalidad sino también mucho de la empresa privada, a los dueños de esos locales, por ejemplo que deben de alguna manera contribuir para que estos cambios me gusta esa palabra de Walding, estructurales que la sociedad está sufriendo los podemos asimilar todos sino de lo contrario muchas van a salir desfavorecidos.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho los compañeros con respecto a esta problemática de los alquileres y otra serie de afectaciones que se han visto en el cantón, en días pasados conversábamos un grupo de personas interesadas en saber o en ver que podemos hacer para que se pueda traer empleo al cantón de Turrialba, hicimos un análisis de la enorme cantidad de negocios, digamos en este caso farmacias, cuantas farmacias hay ahorita en Turrialba, y entonces decíamos será producto del nuevo hospital, podría ser, pero también si nos vamos al lado de los abarrotes, cuántos supermercados hay en Turrialba, cuánto mini súper de chinos hay en Turrialba, cuántas carnicerías hay en Turrialba, cuántas zapaterías, cuántas tiendas, es una exageración y el hecho de que se cierren muchos a veces los que tienen una tienda alquilan locales por poner una subsidiaria y uno lo ve, si uno va a buscar algún artículo y no está ahí inmediatamente sale la empleada a la otra tienda a buscar el artículo, entonces muchos de esos han cerrado precisamente por eso, porque no pueden por dos alquileres y de ahí entonces es otra situación que se ha dado, hace poco abrieron una heladería, por la Logia Masónica, tres meses y se fue, abrieron otro negocio por Megasúper ya ahora lo convirtieron en una venta tiempos o sea es una cuestión que mucha gente a veces se mete a hacer un negocio pero ni siquiera tienen los medios y tampoco planifican que van a vender, la gente va a comprar a un lugar donde hay de todo, entonces esto es una situación que hemos comentado mucho, ya se sabe con nombres y apellidos de muchas personas que han ido a comprar terreno y don Arturo lo dijo hace un momento, cerca del hospital por qué, porque ahí va a estar la Turrialba nueva, ahí todo mundo está comprando terrenos porque ahí van a haber restaurantes, sodas, tiendas, zapaterías, carnicerías, entonces igual nos correspondería a nosotros como miembros de la Municipalidad hacer algo para planificar esa cuestión, eso ya está previsto y se va a dar, eso digo yo como lo vamos a evitar, la ley de comercio impide que se pueda decirle a alguien que no puede abrir un negocio, por lo menos yo no conozco eso o sea hay un montón de situaciones que debemos analizar y tomar en cuenta para que esta problemática del cantón de alguna otra manera se regule.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que es suficientemente discutida, antes de someterla a votación sería incorporándole los aspectos que el señor Alcalde manifestó y al escucharlos a ustedes, todos manifiestan estar de acuerdo en agregarle ese punto y me parece importante que si bien es cierto está la Comisión de Empleo, no es necesario otra Comisión, sino que ésta lo puede atender, pero si me parece importante que cuando lleven a cabo esas reuniones, pudieran hacer la invitación, que todos nos enteremos, porque por lo que yo escucho hay mucha gente interesada en conocer el tema, entonces la importancia de poder saber cuándo son esas reuniones, para que cada Regidor o cualquier Síndico tenga la posibilidad de participar.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le solicite al Departamento de Patentes Municipales confeccionar un cuadro – informe estadístico de la aprobación y retiro de patentes comerciales del cantón de Turrialba, del 1º de junio 2018 al 1º de junio 2019. Asimismo, se sirva coordinar un informe sobre el tema de los alquileres en el Cantón, para que se sirva brindarlos al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

2. Moción presentada por el Regidor Edgar Alvarado Mata, acogida por los Regidores José Manuel Artavia Delgado, Flora Solano, Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez, Ester Brenes y el Síndico Jorge Molina.

Asunto: Propuesta para embellecimiento de la zona ubicada en el sector del ferrocarril, desde la entrada a Nochebuena y hasta la salida del “puente negro”, entre El Coyol y Sictaya”.

Considerando:

- Que actualmente se realizan una serie de actividades tendientes a darle un ordenamiento de embellecimiento, aseo y ornato al cantón de Turrialba.
- Que el área del ferrocarril, que va desde la zona descrita y atravesando el centro de la ciudad, es un completo abandono desde hace muchos años.
- Que en la Gestión de 1986 – 1990, propuse un ante-proyecto para la remodelación del antiguo tanque del agua y construcción de un bulevar hasta la estación del ferrocarril, que se aprobó por unanimidad y no fue ejecutado, con excepción de la entrada al Barrio Numa Ruiz, que se le hicieron mejoras con el apoyo de los vecinos.
- Que en toda la región atlántica, desde Limón a Río Frío y Guápiles, en todas las vías que atraviesan gran cantidad de comunidades, se han realizado construcciones y la reparación de puentes peatonales y del ferrocarril, dándole a estas gran atracción local, turística y comercial, con la venia del INCOFER.
- Que este Concejo, la Alcaldía, la Cámara de Comercio, Turismo, Cañeros, Ganaderos y Turrialba Sostenible, procedan a unir fuerzas y en conjunto con el pueblo turrialbeño, se solicite a INCOFER su apoyo y la aprobación de esta propuesta, con la finalidad de cambiar el aspecto de deterioro y pobreza, que vemos todos los días los residentes, personas de paso, nacional e internacional en la ciudad de Turrialba.
- Que se consulte a las Municipalidades de los cantones de la región atlántica, por donde circula el ferrocarril, información con respecto a los acuerdos, negociaciones y otros, que fueron necesarios para que el INCOFER concediera los permisos para ejecutar las obras de embellecimiento que hoy le dan otro aspecto a sus cantones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA: Aprobar en todo lo descrito la moción presentada en este Concejo. Transcribese a los entes mencionados: INCOFER, Municipalidades, Organizaciones Locales y medios de comunicación del Cantón y nacionales, prensa y TV. Acuerdo firme.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo me voy a referir porque es un asunto que hace tiempo se le viene dando vuelta a esa situación, definitivamente don Edgar como proponente de la moción deja claro o sea no es un lugar bonito, atractivo, ni siquiera a veces podríamos decir que cumple con las condiciones de higiene, porque hay ocasiones en que está lleno de bolsas que ponen por allí, basura tirada y el monte bien grande en algunas partes, sin embargo hay algo que ya que está el señor Alcalde, quiero que lo coordinemos porque esa propuesta de don Edgar, no puede hacerse realidad o cualquier otra, mientras el INCOFER no decida facilitar esos espacios y en eso el señor Alcalde ha estado trabajando, entonces tal vez que él nos pueda decir cómo va la gestión para posteriormente definir el apoyo a la moción.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Como ya lo había anunciado en alguno de mis informes, que me había reunido con el Gerente de Operaciones y el Gerente General de INCOFER, ellos están muy dispuestos a la elaboración de un nuevo convenio y eliminar el actual, porque solamente se resume a un espacio de la estación, ellos están migrando a que estos espacios que digamos que quedan básicamente ahí para el recuerdo de las comunidades, pasen a ser de administración del gobierno local, por varias razones, la primera la cercanía, la segunda es que el cuidado para ellos se les hace muy difícil desde San José, porque aquí no tienen oficina, ni en Cartago y entonces la idea es, la que se le planteó fue la siguiente, poder ampliar el convenio para utilizar de la litografía a donde se encuentra CINDEA, para promover lo que se llamará Feria Turrialba Natural y Turrialba Natural lo que busca promover son productos artesanales, café exclusivo de la zona que Walmart no pone en sus góndolas y productos orgánicos, lo demás se mantendría igual verdad, lo que llamamos las ventas, aquí lo que se está ampliando es la oportunidad a los consumidores de poder conseguir desde un detallito, un buen café o un producto orgánico en un mercado netamente turrialbeño, nosotros estamos esperando ya entre hoy y mañana al fin después de varias objeciones más que se presentaron al cartel por la Asesoría Legal Jurídica ya firmar el contrato y poder comenzar a trabajar en ese convenio, que es uno los temas que nos interesa, para poder traerlo completo al Concejo y poder así ya comenzar a pensar en esto, además de que al menos sé que para la próxima semana, si no me equivoco, convocaron a don Luis Diego Barahona para la primera reunión, ya para el tema de la recuperación de la estación del tren al Atlántico

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Edgar le pregunto, después de escuchar al señor Alcalde, aunque usted hace mención a una parte de esa solicitud de INCOFER, hay un elemento valiosísimo que está agregando el señor Alcalde, cuando se indica de poder revisar el convenio, para incorporarle esos nuevos elementos y por lo que explica, ya también tienen pensada la propuesta de lo que se ubicaría ahí, entonces yo le pregunto a usted como proponente de la moción, si a usted le parece importante que en este punto se le traslade a INCOFER, en el sentido de avalar el apoyo a las gestiones que el señor Alcalde está llevando a cabo, para poder modificar el contenido del convenio, porque ese sería para mí el primer punto y después el asunto es, le pregunto el interés es la transformación en un lugar bonito como lo expresa la moción porque a mí lo que me preocupa es que la propuesta del señor Alcalde, se esté trabajando por un lado y que nosotros apoyemos una moción que va por otro lado, en cuanto a lo que se quiera hacer ahí, entonces para que se nos aclare don Edgar, si nos hace el favor.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Primero quiero decir que esta moción es como una ampliación de una que ya fue aprobada, en el año 1987 y que ya el INCOFER la tiene, no sé qué pasó ahí, si la archivaron o que, y no sé si hay alguna respuesta, entonces por eso mismo lo que hice ahora fue extenderla ya no por la belleza, sino porque ese puente que está por la feria del agricultor es una vergüenza, es un puente horrible y si ustedes se va a los cantones de la zona atlántica Guácimo, Guápiles, Siquirres, toda esa zona, todos los puentes que se ven ahí están totalmente remodelados, y ahí pasa el ferrocarril, porque en Turrialba no se va a permitir y ahí sí, es que somos un país aparte,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no, somos de Costa Rica también y si no véanlo ustedes en Guápiles, de la Emilia entrando a Guápiles, hasta el fondo casi llegando al aeropuerto todo eso fue remodelado, es una belleza, y eso es lo que yo quiero que se haga ahí, pero que se haga desde la entrada de Nochebuena porque eso va a ser un paso peatonal de mucha gente, hasta llegar ahí y que las torres donde estaba el tanque del agua sean recuperadas, sean remodeladas, ahí echaban agua las máquinas de vapor que es histórico, que llegaron a Costa Rica y pasaban por Turrialba con leña para caminar, el tanque que había ahí yo no sé qué se hizo, en la moción anterior que fue aprobado por unanimidad aquí en el año 1987 yo proponía que se arreglarán esas torres, se les hiciera un cierre, se buscara un tanque que se pusieran, que quedará como el original y que se buscara un carrito de esos que se usaban antes, en el que andaban los inspectores y ponerlo ahí, para que la gente que viene de otros países pase y se dé cuenta que por aquí en Turrialba, hace muchísimos años pasó el ferrocarril, es simplemente eso, que la idea, que el señor Alcalde está trabajando en eso, no es problema unifiquemos criterios, unifiquemos ideas, unifiquemos inquietudes, eso es lo que yo quiero, lo que nosotros buscamos, en el caso mío es que Turrialba se vea mejor y más atractivo, porque aquí viene gente de todo y dice que Turrialba más vieja, hace poco vinieron unos amigos míos que no conocían Guayabo, de los Estados Unidos y me dijeron Edgar Turrialba es una ciudad vieja, que verguena me dio, y es la verdad, eso lo dice la mayoría de los turistas, yo lo que hice fue decirles, es que Turrialba no ha perdido su característica rural, para despistar un poco, es la verdad, entonces por favor hagamos algo, porque si queremos algo bonita hay que hacer algo, si nos quedamos ahí pasa como la moción de hace 20 años, se murió y ahí está en el archivo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Edgar, hay un elemento importante que todos debemos recordar, después de 10 años, lo que no se hizo, no se hizo, el tiempo de 10 años eso queda sin efecto, ahora hay un punto que es medular, una situación que es cuando el ferrocarril estaba activo, por la zona donde pasa en este momento el ferrocarril, a ellos les sirve mantener eso pues en buenas condiciones y bonito, el caso de Turrialba, el problema radica en que el ferrocarril no pasa por aquí, ahora bien todas esas ideas que usted tiene son lindísimas, pero en esta situación tenemos que tener claridad que INCOFER no va a poner un cinco, lo que se pueda hacer tiene que ser a nivel municipal y el señor Alcalde me ha pedido otra de la palabra para terminar de complementar a ver que definimos, porque de que se haga algo distinto a que no se haga nada, hay gran diferencia.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nada más para explicarles un poquitito, porque no todos conocen el proyecto de lo que Patrimonio va a financiar, Patrimonio va a financiar exclusivamente la estación, la casa que era de los Dennis, del papá de Ramiro y de la Dennis casada con el británico y demás y donde está la litografía, si ustedes piensan que 150 millones es mucho, para restauraciones es muy poco, solamente se va a rescatar eso, INCOFER no va a invertir en ningún otro tipo de infraestructura acá, yo si debo ser claro, y lo puedo le puedo decir don Edgar, y que le puede alegrar y ya se los comente a los fiebres por el tren, es que hice la solicitud de un vagón que se encuentra en una propiedad privada acá por Aragón y que se regrese a la estación, que se regrese a la par de estas casas y ellos dijeron que con mucho gusto, lo único que tendríamos que coordinar con el I.C.E., que ya en Peralta lo vivieron, se ocupa un equipo que no tenemos acá, el I.C.E. si lo tiene, para trasladarlo de Aragón a acá y eso es una manera de decirle que por aquí pasó el tren, don Edgar usted en eso está muy equivocado, es una manera de decirle a las próximas generaciones por aquí queremos que siga pasando el tren, entonces son dos buenas noticias, con mucho gusto yo lo hago parte de lo que estamos haciendo, ya yo sabía la historias de este vagón, yo creo que muchos aquí sabemos en la casa o en la propiedad de quien está y es de Turrialba, ese vagón se llama vagón de Turrialba, entonces queremos que el vagón Turrialba sea la bienvenida cuando uno ingrese a la línea, a la estación, ahí con mucho gusto y sí lo de los 150 millones no va a ser para nada más, por el momento no van a dar financiamiento para ningún otra cosa más que para eso.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Por mi barrio hay una casa donde están estos que usaban para correr sobre los rieles, y eso es bien del Estado, se pueden recuperar también,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para efectos de la moción, vuelva a preguntar porque aquí se indica cosas que ya por la explicación dada por el señor Alcalde, no se podrían llevar a cabo entonces por ejemplo, en el punto donde se habla de las gestiones, vuelvo a reiterar, para mi es importante que se le solicite a INCOFER, el poder reestructurar ese convenio en la moción y el otro punto, me parece excelente la parte donde indica que la Cámara, que el comercio, que Turrialba Sostenible pudieran colaborar, que se unan esfuerzos para embellecer el lugar, me parece excelente, sin embargo yo considero que tendría que indicarse también en la moción, la propuesta de lo que se hará será discutida posteriormente o autorizar al Alcalde para que presente la propuesta y no sé porque tal y como está aquí, si nosotros la aprobamos tal y como está aquí, estaríamos diciendo que se arregle todo y ya el señor Alcalde ha manifestado que no va a ser hace posible todo, entonces lo que yo les digo compañeros, porque no vamos a acordar algo que después no se pueda cumplir, entonces don Edgar es el proponente de la moción y le pregunto si estaría anuentes a que se le hagan esos ajustes que han mencionado, con mucho gusto Edgar ahora la sometemos a votación con los ajustes que se indicaron, primero que este Concejo apoya las gestiones que está llevando a cabo el señor Alcalde, para que se modifique el convenio y segundo, que posteriormente se pueda presentar o conocer la propuesta, de lo que allí se va a llevar a cabo.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada, por lo tanto este Concejo apoya las gestiones que está llevando a cabo el señor Alcalde, para que se modifique el convenio con INCOFER y segundo, que posteriormente se pueda presentar o conocer la propuesta, de lo que allí se va a llevar a cabo. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Walding Bermúdez, Edgar Alvarado, Ester Brenes y Rodolfo Brenes.

Considerando:

- Que la Comisión de Los Olivos 1, requiere información sobre convenio privado entre La Hacienda La Isabel – Municipalidad de Turrialba, con el fin de ver si tiene validez dicho convenio, debido que ya han pasado 16 años y nunca se registró la donación de un terreno para calle pública (400 metros).
- Que al pasar los años, pierde o no validez.

Propongo:

- Solicitarle al señor Alcalde para que a través de la Asesoría Legal nos colabore con apoyarnos en obtener la información solicitada en el considerando.
- Esta información debemos de tenerla, para poder completar parte de un expediente.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Moción presentada por la Síndica Alba Buitrago y el Síndico Isaac Salazar, acogida por los Regidores Rodolfo Brenes, Ester Brenes, José Manuel Artavia, Flora Solano, Katty Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Arturo Rodríguez, Vilma Mora, Flor María Valverde, Alexander Monge y el Síndico Jorge Molina.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerando:

1. Que en fecha 15 y 16 de junio del 2019, se celebró la actividad Turrialba La Grande, con el patrocinio del CUC y la Municipalidad de Turrialba.
2. Que dicha actividad fue de gran ayuda para los artesanos turrialbeños.

Propongo:

Que se envíe un agradecimiento por ese gran esfuerzo y colaboración que recibió nuestro Cantón.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Están de acuerdo compañeros en enviar el agradecimiento y yo creo que debería incluirse el hecho de que los instamos a seguir brindando esos aportes al cantón de Turrialba y muy especialmente a las personas de esta comunidad.

Sínd. Isaac Salazar Chavarría: Muchas gracias por aprobar esta moción, pero también quiero decir que gracias a esta feria también se le brindó mucho apoyo al sector comercio de Turrialba, igualmente se contrataron, casi toda la gente que trabajó en esa feria fue gente turrialbeña, entonces tenemos que ver el impacto que tuvo grande esta feria, le dio trabajo a mucha gente de Turrialba entonces tenemos que verlo y gracias a la colaboración de don Walding, de la compañera y de la zona indígena vinieron también y Turrialba Sostenible también estuvo colaborando en toda la cuestión del reciclaje en la feria,

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien y aunque ustedes no lo dicen, pero hay que destacar también la participación de un Isaac, Alba, Walding y el Despacho de doña Laura también estuvo colaborando.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se transcribe al Lic. Emmanuel Jara Pérez – Director a.i. de la DECAT y todas las personas mencionadas, expresándoles un sincero agradecimiento por la colaboración brindada para que esta feria fuera un éxito, instándolos a seguir brindando esos aportes al cantón de Turrialba y muy especialmente a las personas de esta comunidad.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

1. **Nota firmada por el señor Cristofer Monge Vargas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de junio del 2019.**

Solicita donación de dos tubos de 6m de alcantarillado PVC, para entubar una zanja.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Síndica Natalia Marín, para que le brinde respuesta a esta solicitud y sea enviada copia al Concejo Municipal en el tiempo de ley.

2. **Oficio DSJ-0044-2019 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, de fecha 11 de junio 2019.**

Respuesta a solicitud de oficio SM-357-2019 donde indican que solicitan la asesoría legal no ha realizado las escrituras de traspaso de los inmuebles a favor del municipio y que se encuentran



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ubicados en el barrio de Noche Buena. Indicarles que no le compete a la Municipalidad realizar ningún tipo de escrituras públicas sobre el traspaso de inmuebles.

Alegan que existen negocios comerciales que están operando en zonas de alto riesgo en ese sector del cantón, por lo que se recomienda que se realice una inspección en sitio por parte del Departamento de Patentes.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para que proceda a través del Departamento de Patentes hacer la inspección respectiva y que informe en el lapso de ley, con copia al Concejo Municipal.
Enviar copia de este oficio a la ADI-Noche Buena.

- 3. Nota firmada por el señor Massimiliano Andre Devoto Chen – Presidente Agencia para el Desarrollo Turrialba y Jiménez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de junio 2019.**

Estudio curricular de la oferta formativa Turrialba-Jiménez

SE ACUERDA:

Que se envíe a la Alcaldía Municipal y a Dirección Regional de Turrialba, con el fin de analizar el documento y envíen copia a este Concejo sobre el Estudio Curricular de la oferta formativa Turrialba-Jiménez

- 4. Nota firmada por los señores Hernán Rojas Céspedes – Presidente y Waldemar Tencio Núñez – Vicepresidente Comité de Caminos Barrio Numa Ruiz, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de junio 2019.**

Los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes con el fin de que interpongan sus buenos oficios en pro de una solución al problema que estamos enfrentando desde hace mucho tiempo atrás. La mayoría de las personas que vivimos somos adultos mayores, quien en ocasiones necesitamos el servicio de ambulancia y esta ha tenido que esperar que cedan el paso. Miembros del cuerpo de bomberos nos han advertido de que en un eventual incendio la entrada se dificulta dado que en la servidumbre de paso (que en esencia es una calle propiedad privada) y no se constituyó para aparcar carros), siempre permanecen estacionados vehículos particulares. ARTELEC exhibe motocicletas en la acera lo que contribuye más a la obstaculización de la entrada.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para que, a través del departamento de Patentes, realicen una inspección al sitio para proceder conforme a la Ley. Y que envíen copia de la respuesta a los vecinos a este Concejo Municipal

- 5. Oficio ARCH.C-001-06-2019 firmado por el funcionario Walter Velásquez Madriz, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de junio 2019.**

Publicación del Diario La Gaceta en su Alcance No. 134 del viernes 14 de junio del año en curso en la cual se publica por parte del TSE de cómo queda integrada la División Territorial Electoral que registrará para las elecciones del 2 de febrero del 2020.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que los interesados pueden hacer consulta en el Departamento de Secretaria o si desean copia, la soliciten.

Sínd. Natalia Marín Fuentes: En la primer carta que viene en la correspondencia, que el se acuerda que se me traslade a mi como Síndica la solicitud de este señor que pide dos tubos de PVC, yo no tengo tubos, aquí el que podría ayudar me parece es el señor Alcalde o la Administración con la donación entonces para mí lo que me parece es que se le traslade a la Administración, porque yo no tengo a quién pedírselos ni los tengo, si lo puedo apoyar con la petición al señor.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Lo primero es revisar porque dice vecinos de Javillos pero no exactamente el lugar, si es una ruta cantonal si es una ruta nacional, o si es la entrada a una servidumbre, entrada a la casa que ahí nosotros no, lo segundos que la Síndica no administra recursos, estamos claros lo único que activa son las partidas y sino también que se pueda trasladar a la ADI que es también otra posibilidad, pero ocuparíamos definitivamente información más precisa como para poder dar una respuesta porque en el Programa I no hemos comprado, tanto Natalia como algún vecino que nos dé información o el mismo señor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Se le está mandando a Natalia ser parte del Consejo de Distrito, entonces habría que modificarlo y también agregarle lo que se manifestó aquí, pero si hay algo importante, si usted va a pedir más información sería también importante que además de eso pudiera hablar un poquito de la situación del proyecto que usted ha mencionado aquí, que no se ha podido ejecutar, porque parece que no está como claro Natalia, entonces que nos ayude con eso, es un proyecto de alcantarillas que usted tiene pendiente, que una parte de los materiales está guardado porque no se ha podido ejecutar. En este caso es más información, pero lo otro si sería importante porque la gente de Javillos como que no tiene claro que ha pasado, entonces es importante que usted por ser la Síndica en un determinado momento le damos el espacio para que usted puede explicar que ha sucedido con eso, nada más se lo dejo ahí para que lo tenga.

Sínd. Natalia Marín Fuentes: También me gustaría por parte de la Administración saber en qué momento va a llegar el presupuesto aprobado porque ahí viene la partida de esa mano de obra que es lo que estamos esperando.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya dio la explicación para los ciudadanos que nos escuchan y que han preguntado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Igual yo tengo dudas, porque quisiera saber talvez al final el señor Alcalde nos puede aclarar a todos, porque no tengo esa duda, si la Municipalidad dona tubos de PVC, perdón el señor Alcalde no sino esta Municipalidad en la parte de la Administración, yo tengo dudas de eso y el señor si claro tiene que dar más explicación, en este caso la compañera Sindica, que tamaño será, si será de dos pulgadas, de una pulgada o de seis pulgadas, no se sabe para que es el proyecto y lo otro es la nota que sigue, de la Licenciada Gabriela Pizarro, ella dice acá, es una respuesta a solicitud de oficio SM-357-2019, yo no entiendo aunque se traslada igual al señor Alcalde, donde indica que solicitan la Asesoría Legal y luego me confunde porque no hay como ni nada, y dice no ha realizado las escrituras de traspaso, entonces aprobar esta correspondencia me gustaría que se aclarase eso, porque ya no lo entiendo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Se lo aclaro Rodolfo era los vecinos mandan la nota porque ellos están entendiendo que a la Licenciada Pizarro le corresponde hacer las escrituras, como funcionaria de esta Municipalidad ella tiene prohibición, hay cosas que no puede hacer, cuando la Municipalidad tiene que hacer por ejemplo una escritura, se va a la Notaría del Estado, entonces ella lo que le está respondiendo precisamente es eso, que no le compete a la Municipalidad y luego estando ahí una recomendación en el caso de lo que los vecinos externan de los negocios comerciales por esa razón es don Rodolfo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sínd. Natalia Marín Fuentes: En la primer carta que viene en la correspondencia, que el se acuerda que se me traslade a mi como Síndica la solicitud de este señor que pide dos tubos de PVC, yo no tengo tubos, aquí el que podría ayudar me parece es el señor Alcalde o la Administración con la donación entonces para mí lo que me parece es que se le traslade a la Administración, porque yo no tengo a quién pedirselos ni los tengo, si lo puedo apoyar con la petición al señor.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Lo primero es revisar porque dice vecinos de Javillos pero no exactamente el lugar, si es una ruta cantonal si es una ruta nacional, o si es la entrada a una servidumbre, entrada a la casa que ahí nosotros no, lo segundos que la Síndica no administra recursos, estamos claros lo único que activa son las partidas y sino también que se pueda trasladar a la ADI que es también otra posibilidad, pero ocuparíamos definitivamente información más precisa como para poder dar una respuesta porque en el Programa I no hemos comprado, tanto Natalia como algún vecino que nos dé información o el mismo señor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Se le está mandando a Natalia ser parte del Consejo de Distrito, entonces habría que modificarlo y también agregarle lo que se manifestó aquí, pero si hay algo importante, si usted va a pedir más información sería también importante que además de eso pudiera hablar un poquito de la situación del proyecto que usted ha mencionado aquí, que no se ha podido ejecutar, porque parece que no está como claro Natalia, entonces que nos ayude con eso, es un proyecto de alcantarillas que usted tiene pendiente, que una parte de los materiales está guardado porque no se ha podido ejecutar. En este caso es más información, pero lo otro si sería importante porque la gente de Javillos como que no tiene claro que ha pasado, entonces es importante que usted por ser la Síndica en un determinado momento le damos el espacio para que usted puede explicar que ha sucedido con eso, nada más se lo dejo ahí para que lo tenga.

Sínd. Natalia Marín Fuentes: También me gustaría por parte de la Administración saber en qué momento va a llegar el presupuesto aprobado porque ahí viene la partida de esa mano de obra que es lo que estamos esperando.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya dio la explicación para los ciudadanos que nos escuchan y que han preguntado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Igual yo tengo dudas, porque quisiera saber talvez al final el señor Alcalde nos puede aclarar a todos, porque no tengo esa duda, si la Municipalidad dona tubos de PVC, perdón el señor Alcalde no sino esta Municipalidad en la parte de la Administración, yo tengo dudas de eso y el señor si claro tiene que dar más explicación, en este caso la compañera Sindica, que tamaño será, si será de dos pulgadas, de una pulgada o de seis pulgadas, no se sabe para qué es el proyecto y lo otro es la nota que sigue, de la Licenciada Gabriela Pizarro, ella dice acá, es una respuesta a solicitud de oficio SM-357-2019, yo no entiendo aunque se traslada igual al señor Alcalde, donde indica que solicitan la Asesoría Legal y luego me confunde porque no hay como ni nada, y dice no ha realizado las escrituras de traspaso, entonces aprobar esta correspondencia me gustaría que se aclarase eso, porque ya no lo entiendo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Se lo aclaro Rodolfo era los vecinos mandan la nota porque ellos están entendiendo que a la Licenciada Pizarro le corresponde hacer las escrituras, como funcionaria de esta Municipalidad ella tiene prohibición, hay cosas que no puede hacer, cuando la Municipalidad tiene que hacer por ejemplo una escritura, se va a la Notaría del Estado, entonces ella lo que le está respondiendo precisamente es eso, que no le compete a la Municipalidad y luego



estando ahí una recomendación en el caso de lo que los vecinos externan de los negocios comerciales por esa razón es don Rodolfo.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Propuesta Declaratoria de Cantón de Turrialba libre de productos plásticos de un solo uso.

Lo primero que traigo hoy preparado y que no es una iniciativa que deba decir que es del Alcalde o es de los regidores, porque debo ser sincero, quién en realidad en primera instancia nos pidió esto por escrito fue el Movimiento Turrialba Sostenible y después se habló en Comisión de Hacienda y tal como lo había externado lo íbamos a preparar tanto en forma, en orden para que así se pudiera tomar, voy a leer una moción que en este momento estaría proponiendo, quienes la quieran firmar yo encantado, creo que esto sería un paso en la historia de Turrialba en la parte ambiental, dice así:

Asunto: Declaratoria de Cantón de Turrialba Libre de productos plásticos de un solo uso.

Honorables señores (as):

La Municipalidad de Turrialba, considera que:

Primero: Que el consumo de productos plásticos de un solo uso está causando un grave impacto en el medio ambiente, debido a la contaminación que provoca en quebradas y ríos en el Cantón de Turrialba.

Segundo: Que estos productos plásticos de un solo uso, por su largo proceso de degradación en la naturaleza, permanecen y se acumulan, ocasionando un serio problema en la vida silvestre, ecosistemas y el ser humano.

Tercero: Que la vida útil de los productos plásticos de un solo uso no es más que su primer y único uso, como pajillas plásticas, vajillas plásticas desechables y principalmente las bolsas plásticas de empaque que se entregan en el comercio.

Cuarto: Que la actividad comercial juega un rol muy importante como principal usuaria y oferente de estos productos plásticos de un solo uso.

Quinto: Que la Municipalidad de Turrialba está totalmente comprometido con todas las acciones que promuevan el desarrollo sostenible de la población, de la mano con el medio ambiente y apoya dichas acciones mediante la Oficina de Gestión de Residuos y Servicios Municipales.

Sexto: Conscientes de que únicamente con la participación activa y mediante un esfuerzo conjunto del Gobierno Local, las instituciones del Gobierno Central, las ONGs, las universidades, empresas privada, industria y comercio, consumidores y público en general, se puede enfrentar el problema de contaminación por plástico de un solo uso.

Sétimo: Que el Gobierno Municipal debe de ser referente de las acciones a favor del medio ambiente en el Cantón y de la educación de la población en general, y el primer pasó debe ser educar mediante el ejemplo por lo que en el año 2018 en Sesión Ordinaria N° 118-2018 del 31 de julio del 2018 se establece una restricción el consumo de plástico de un solo uso en actividades municipales y en la realización de eventos comunales en áreas públicas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Octavo: Que el Gobierno Municipal reconoce la estrategia a nivel nacional “Zona libre de Plástico” como precedente para trabajar una estrategia a nivel cantonal a través de las oficina de Gestión de Residuos.

Por lo tanto, el Consejo Municipal, **acuerda:**

1. Que el Gobierno Local del Cantón de Turrialba se une a la Estrategia Nacional para la sustitución de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables, liderada por el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
2. Declarar el apoyo de toda iniciativa y acción de organizaciones público y/o privado la protección del medio ambiente y la prevención, mitigación y erradicación de la contaminación de nuestros ríos, quebradas y zonas protegidas.
3. De interés público para la población residente y visitante del cantón de Turrialba, la Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.
4. Declarar al cantón de Turrialba libre de plástico de un solo uso y siguiendo una estrategia tendiente a conseguirlo a mediano y largo plazo con políticas municipales con un plazo de 3 a 8 meses.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo le pregunto señor Alcalde, porque yo he visto mucha mercadería de que venden en bolsas plásticas, cuanto tiempo o como se les va a comunicar, yo sé que tiene que hacerse divulgación y si tiene políticas internas para poder manejar que ya la gente no use más, tiene que ser algo muy estricto, de que los que tengan verán que hacen, pero debe haber un tiempo prudencial para que ellos puedan ya dejar de comprar, más que todo los comerciantes, porque hay gente que tiene en stop ese material, si me gustaría señor Alcalde a ver que va pasar, que tiempo le van a dar a los comerciantes.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Lo que me gustaría proponer es que para las pajillas no más de tres meses, porque yo no creo que alguien maneje un stop tan grande como para tener pajillas para más de tres meses y de tres a ocho meses para eliminación de plástico de un sólo uso, sería para todo el cantón de Turrialba, lo único que si estamos conscientes es que para la recolección de residuos en este momento no hay una solución que nos brinde una bolsa plástica diferente a la que todos utilizamos como la verde o la negra, pero la idea es que lo demás podamos reducir, creo que de poder hacerlo así hoy sería un gran paso para este cantón.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean yo voy aclarar algo, para mi está además el hecho que el señor Alcalde presente la moción, porque en la Comisión de ambiente se estudió y se pidió inicialmente que Lorena presentara una propuesta y cuando se aprobó el dictamen de la Comisión de Ambiente se indicó que ya que el señor Alcalde estaba ofreciéndose a presentar, que entonces se acordaba que el señor Alcalde la trajera ya lista, entonces para mí la moción está sobrando porque en la Comisión ya se había tomado el acuerdo, entonces eso está demás, aquí lo que tenemos que valorar es aprobarla o no aprobarla, pero creo que a la pregunta de Florita el señor Alcalde ha dado respuesta, es algo al cual ya nosotros tenemos que irnos acostumbrando, tenemos que irnos acostumbrando a jalar las bolsitas y también el comercio irse también actualizando en el sentido de cómo lo vamos a manejar.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo como ambientalista que soy y que trató de llevar un política ambiental de la mejor forma posible, como persona realmente me siento muy orgulloso de estampar mi firma en esta moción que el señor Alcalde nos presenta el día de hoy, importante también doña Vilma porque esta moción nos está poniendo nosotros en las Municipalidades que han tomado una decisión de no más plástico de un sólo uso y no más tampoco las pajillas o petotes que utilizan las personas para tomar en un vaso, sabiendo que eso causa un gran daño a nuestro ecosistema y a nuestro medio ambiente, importante en la lectura que hizo el señor Alcalde, dos aspectos que consideró que hay que incluir, uno sería el tiempo perentorio para que entre en vigencia ésta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



situación, generalmente se requiere verdad un período perentorio de al menos seis meses yo vería, vean que eso con el aclarar en el sentido de que las personas se vayan acostumbrando en que ese tiempo perentorio sea razonable en el sentido, de que el comercio y las personas que tengan en sus stop verdad materiales de este bolsas o plástico de un sólo uso etcétera puedan sacar la mercadería y que no incurran en pérdidas comerciales de ellos y eso estamos hablando que también es una cuestión jurídica, una seguridad jurídica, porque no vamos haciendo de un sólo así, firmamos hoy se publica y ya, sino que creo que sería importante incluirle ese tiempo perentorio, para mí tres o seis meses es el tiempo razonable y todavía tendríamos nosotros ese periodo y el periodo de divulgación también de la moción que se debe de hacer en los diferentes medios de comunicación y en el comercio en general de Turrialba, me parece que esas dos cosas son importantes que se incluyan en la moción que la apoyo abiertamente, pero que si esos dos detallitos, que son detallitos pero son muy importantes, para la población turrialbeña en general, cuenten con mi apoyo y mi voto positivo a esta moción.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Compañeros antes de seguir en el análisis, vean el reloj, definitivamente el documento del Asesor Legal de respuesta a ese recurso nos consumió casi toda la parte de la sesión y no ha terminado Luis Fernando, hay informes de Presidencia que tienen que verse hoy, hay respuestas a ciudadanos y hay como cuatro dictámenes incluyendo la modificación presupuestaria que está ahí y hay uno más creo que urge de don Rodolfo, entonces antes de seguir yo solicito la colaboración porque es una necesidad el poder extender la sesión.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Solo hago una aclaración porque siento que mis palabras no fueron entendidas, yo manifesté que la moción está demás, porque el acuerdo fue que ya fuera Lorena o el señor Alcalde, trajeran el documento, el señor Alcalde está cumpliendo con traer ya el documento, es la declaratoria ya propiamente, no es una moción en eso están equivocados, entonces corrijo esa parte y don Walding decía un aspecto muy importante y es cuando él señala ese espacio de tiempo que debe de darse, en el cual yo estoy de acuerdo, pero hay otro punto, que para mí tiene que ser medular y es la conciencia que cada uno de nosotros y cuando hablo cada uno de nosotros es no sólo el Concejo y los compañeros síndicos que están acá, sino todos los ciudadanos en el sentido del daño que le estamos haciendo a nuestro planeta, el deterioro que éste está sufriendo y que las consecuencias las tendremos que pagar a corto y mediano plazo y ni siquiera pensar en las generaciones futuras, entonces tomar una decisión como ésta incluyéndole ese tiempo perentorio, es decir estamos apostando por vida, estamos apostando a un ambiente menos contaminado y estamos apostando también a asumir un compromiso de ciudadanos que aman el planeta, yo creo que eso no se puede obviar, hay cosas que no es para molestar que se hacen, para incomodar, es porque son necesarias y en este momento nuestro planeta clama ya porque paremos, porque evitemos el daño que se le está haciendo y que conste en acta mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Primero dos cosas, lo del plazo, ya lo había señalado y he modificado un poco la redacción del artículo cuatro, para que se lea así: Declarar el cantón libre de plástico de un sólo uso, siguiendo una estrategia tendiente a conseguirlo a mediano o largo plazo y con políticas municipales y entre paréntesis coloco un plazo de tres a ocho meses, entonces yo creo que ya con eso queda muy claro que es una estrategia a mediano y largo plazo y con las consultas que me han hecho otros compañeros, de las personas que dependen de la venta de productos de plástico de un sólo uso, aquí en Municipalidad estamos con todo gusto y que conste en actas, de acompañarles porque esto también abre la posibilidad de nuevos negocios para personas en Turrialba o sea va a haber una necesidad, me enorgullece ver por ejemplo muchas farmacias que ya están trabajando los medicamentos con las bolsas de papel, que por cierto que yo me acuerde cuando yo era niño e iba a la verdadera Merayo, a uno le daban el pan en papel, no se lo daban en plástico, fue un cambio que nosotros hicimos muy mal, entonces estamos regresando a actitudes que no es que son modernas sino que las hicimos modernas mediante otro uso que ha venido en detrimento del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



planeta, con eso les agradezco y de parte mía les brindo un aplauso porque parece que eso es algo muy importante que se está consiguiendo hoy.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Y me parece importante como ahí se habla de Políticas Municipales habrá también con el apoyo de grupos organizados de la comunidad, de preparar esas políticas conforme lo dice el documento y como ha sido un trabajo de la Comisión de Ambiente, entonces sería la Comisión de Ambiente coordinar con esas instituciones, organizaciones y con la compañía del señor Alcalde y el personal de la Administración que él considere pertinentes para hacer esa propuesta de políticas, estamos de acuerdo de hacerle ese agregado entonces lo someto a votación con los dos cambios que se le hicieron.

SE ACUERDA:

Declarar al Cantón de Turrialba libre de productos plásticos de un solo uso. Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que junto con la Alcaldía y personal de la Administración que considere pertinente, coordinen con instituciones y organizaciones, la realización de la propuesta de políticas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Ahí venía también el acuerdo que ustedes habían tomado, es cierto yo no lo leí y era muy importante, yo lo anexé y el acuerdo lo que decía era lo siguiente: En base a la resolución el Concejo Municipal de Turrialba, establece una restricción del consumo de plástico de un no sólo actividades municipales y realización de eventos comunales de áreas pública, cuando se requiera la autorización del Concejo Municipal. Ese fue el acuerdo que se había tomado, en este no abarcaba todo el cantón, hoy lo estamos ampliando al cantón, se está cumpliendo con lo de Ambiente y con la resolución anterior.

2. Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Turrialba, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Nosotros, **ERIKSON ALVAREZ CALONGE**, mayor, casado, Ingeniero Informático, vecino de San José, portador de la cedula de identidad seis-doscientos cincuenta y cuatro- cuatrocientos seis, en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma del **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, según acuerdo del Consejo Rector en el acta de la sesión ordinaria número 01-01-2016, artículo quinto celebrada el 22 de enero de 2016, convalidada mediante acuerdo del Consejo Rector N° 01-2016, en adelante denominado SINIRUBE, y **LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, mayor, casado, de profesión Master en Agro negocios y Desarrollo Económico Rural, con cédula de identidad número (tres cero tres nueve seis cero cero uno tres) 3-0396-0013, vecino de la Urbanización de Alto Cruz de Turrialba, en condición de **ALCALDE** en funciones de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula de Personería Jurídica 3-014-042088, para el período legal comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020, ostentando además la representación legal de la Municipalidad con las facultades que la ley le otorga; hemos acordado suscribir el presente **Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Turrialba para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla:

CONSIDERANDO

Primero: Que en el Diario Oficial La Gaceta N°170 del 5 de setiembre de 2013 se publicó la Ley



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº9137 de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Segundo: Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el SINIRUBE tendrá los siguientes fines:

“Artículo 3.- Fines: *Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:*

- a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.*
- b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.*
- c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.*
- d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.*
- e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.*
- f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.*
- g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.*

Tercero: Que la Ley del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), establece en su artículo 4, como funciones las siguientes:

“Artículo 4.- Funciones: *El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tendrá como funciones:*

- a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.*
- b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.*
- c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.

g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.”

Cuarto: Que el artículo 6 de la Ley 9137 en cita, le otorga la competencia a todas las Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le otorga al SINIRUBE la facultad de poder establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas costarricenses.

Quinto: Que el artículo 2 del *Código Municipal* establece:

“Artículo 2. – La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.

Sexto: Que la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, ha indicado que cuando se trate del traslado de información para el SINIRUBE, se exceptúa el consentimiento informado del titular de la información al amparo en el artículo 5 inciso c) de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, que es la Ley 8968.

Sétimo: Que mediante oficio [SINIRUBE-054-02-2019](#), de fecha **05 de Febrero de 2019**, el SINIRUBE solicita a la Municipalidad de **Turrialba** iniciar el proceso de coordinación para la elaboración del Convenio de Cooperación para transferencia de información de datos.

Octavo: Que mediante [oficio SINIRUBE-00-0X-201X](#), de fecha **XX de XXX de 2018**, el MATI. Erikson Álvarez, solicita al señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico del IMAS proceder con la revisión legal del presente convenio, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación el cual se registrará por las siguientes **cláusulas**:

PRIMERA: Definiciones: Se definen los siguientes conceptos:

1. **FTP:** File Transfer Protocolo (Protocolo de Transferencia de Ficheros), es uno de los diversos protocolos de la red Internet y es el ideal para transferir grandes bloques de datos por la red.
2. **Interfaz:** Interfaz es un término que procede del vocablo inglés interface. En informática, esta noción sirve para señalar a la conexión que se da de manera física y a nivel de utilidad entre dispositivos o sistemas.

La interfaz, por lo tanto, es una conexión entre dos máquinas de cualquier tipo, a las cuales les brinda un soporte para la comunicación a diferentes estratos. Interfaz no es más que la conexión física y funcional que se establece entre dos dispositivos, dispositivos o sistemas que funcionan independientemente entre sí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Servicio Web:** es un término que denota un conjunto de protocolos y estándares para el intercambio de datos entre aplicaciones.
4. **VPN:** virtual Private Network (VPN) supone una tecnología de red que, por razones de costo y comodidad, brinda la posibilidad de conectarse a una red pública generando una extensión a nivel de área local. Por caso, este tipo de redes se utilizan a la hora de conectar dos o más oficinas de una empresa a través de Internet. Esto facilita la conexión y el intercambio a un bajo costo económico, y permite que miembros de un mismo equipo se conecten entre sí desde locaciones remotas.
5. **SINIRUBE:** Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.
6. **Municipalidad:** Municipalidad de Turrialba

SEGUNDA: Del objeto: El presente Convenio tiene como objeto, establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos de la Municipalidad de Turrialba y del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

TERCERA: Del tipo de información a intercambiar: Por medio del acceso al registro de beneficiarios de las personas que forman parte de los programas de la [Municipalidad de Turrialba](#), el SINIRUBE podrá obtener los siguientes datos:

La información que la [Municipalidad de Turrialba](#) trasladará al SINIRUBE consistirá en:

- Identificación de la persona beneficiaria:
 - Nombre completo
 - Número de identificación y tipo de identificación
 - Sexo
 - Estado civil
 - Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
- Descripción de la persona beneficiarias:
 - Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta.
 - Medios de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono
 - Características educativas: Nivel educativo, último año aprobado y asistencia a centro educativo
- Identificación del programa:
 - Nombre de la institución
 - Nombre del programa social y del beneficio que recibe cada persona registrada.
- Descripción del pago:
 - Monto y fecha de los pagos o transferencias.
 - Fuente de financiamiento.

La información se trasladará tomando en consideración las categorizaciones previamente establecida por el SINIRUBE con el objetivo de que la información se encuentre homologada con la que se encuentra en los sistemas y bases de datos del SINIRUBE

Por su parte, por medio del acceso al SINIRUBE, la Municipalidad de Turrialba podrá obtener datos relativos a la condición de pobreza o pobreza extrema de los hogares registrados al Sistema, y a la población beneficiaria de los diferentes programas sociales del Estado en cuanto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a monto, duración y tipo de beneficio.

El mecanismo bajo el cual se realizará el intercambio es mediante archivos de texto que las instituciones compartirán por medio de un servidor FTP seguro o VPN, para lo cual se crearán contraseñas de acceso. Posteriormente, en caso de definirse otro medio, las partes podrán suscribir cartas de entendimiento para definir esos aspectos.

CUARTA: De la actualización de los datos. La información que los entes se suministrarán será actualizada con una periodicidad mensual.

QUINTA: De las obligaciones de la Municipalidad. La Municipalidad deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

1. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del SINIRUBE y no modificar el contenido de la misma.
2. Designar y comunicar formalmente a la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE, el nombre y las calidades de las personas funcionarias que tendrán acceso a la plataforma del SINIRUBE. Esta comunicación deberá ser remitida en un plazo de ocho días hábiles a partir de la firma de este convenio.
3. Autorizar y controlar que el personal designado, se capacite y cumpla con todos los requisitos para las consultas en los sistemas de información del SINIRUBE.
4. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las personas funcionarias designadas, utilicen en forma debida las bases de datos de consulta del SINIRUBE, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.
5. Realizar un reporte anual en el cual se indiquen los programas sociales que desarrollará la Municipalidad de Turrialba en el siguiente periodo, indicando el monto presupuestado para la ejecución y los detalles de la población a la cual va dirigido. Para esto se establece como fecha límite el 31 de octubre del año previo a su vigencia.

SEXTA: Quinta: De las obligaciones de SINIRUBE. El SINIRUBE deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

1. Facilitar a la Municipalidad de Turrialba el acceso al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, para lo cual la persona titular de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE asignará los respectivos códigos, usuarios y contraseñas a las personas funcionarias que designe la Municipalidad.
2. Facilitar a la Municipalidad de Turrialba el acceso a la información contenida en las bases de datos del SINIRUBE vía interface, según lo especificado en el punto 1 de esta cláusula.
3. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos de la Municipalidad de Turrialba y no modificar el contenido de la misma.
4. Facilitar la información de las personas y familias registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según los requerimientos de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad.

5. Capacitar a las personas funcionarias de la Municipalidad de Turrialba en el acceso y la utilización de los sistemas de información del SINIRUBE.
6. Designar y comunicar formalmente al representante de la Municipalidad de Turrialba, el nombre y calidades del personal que se encargará de la capacitación a las personas funcionarias de la Municipalidad.
7. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que el personal designado, utilice en forma debida las bases de datos pertenecientes a la Municipalidad, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968.

SÉTIMA: Del seguimiento del presente convenio:

1. La Municipalidad designa a la persona que funja como titular de la Alcaldía, como encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, según los términos y condiciones del presente Convenio.
2. El SINIRUBE designa como encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente Convenio, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE.

En los citados casos, las personas funcionarias encargadas serán responsables de adoptar y/o coordinar la adopción de las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que el personal designado cumpla las obligaciones correspondientes.

OCTAVA: De la confidencialidad de la información: En apego al artículo 17 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos Personales, Ley N° 8968, las personas funcionarias designadas en el artículo quinto del presente convenio, junto con todas las personas designadas por las entidades suscribientes para acceder a la información de las respectivas bases de datos y respectivos sistemas de información, tendrán la obligación de proteger la intimidad de la información de las personas registradas en los sistemas y serán responsables de manera directa por el mal uso de la información consultada. Las personas autorizadas según las cláusulas 4 y 5 de este convenio, firmarán un acuerdo de confidencialidad que será elaborado para garantizar el resguardo y manejo de información de carácter sensible.

Solo se podrá utilizar la información para el cumplimiento de los objetivos que se trazan en el presente convenio y la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137. No se permitirá la divulgación por cualquier otro medio documental, tecnológico o electrónico en perjuicio de las personas registradas. Fuera de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°9137, no podrá suministrarse a terceros la información a la que se ha tenido acceso, ni las claves utilizadas que se asignen para tal fin.

Todas las personas funcionarias que tengan acceso a la información que se facilita en virtud de lo aquí acordado, serán responsables de guardar el deber de confidencialidad aún y cuando se desvinculen, de cualquier forma, del SINIRUBE y demás instituciones para la cual laboran, conforme lo dispuesto en los artículos 3, inciso f), y 11 de la Ley N°. 8968 y 17 de la Ley N°.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9137. De acuerdo con este mismo cuerpo normativo, el deber de confidencialidad subsistirá aún luego de haber cesado el presente Convenio.

El incumplimiento del deber de confidencialidad acarreará las sanciones previstas en el artículo 18 de la Ley N°. 9137, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que resulten aplicables.

NOVENA: De los documentos que forman parte integral del presente convenio: El Reglamento a la Ley N°9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y los protocolos y políticas de seguridad establecidas por el SINIRUBE y la Municipalidad de Turrialba forman parte integral del presente Convenio, por tanto, son de acatamiento obligatorio.

DÉCIMA: Propiedad intelectual. Queda entendido que, en toda publicación de información estadística que se haga al amparo del presente convenio, se dejará constancia de que los elementos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse los créditos correspondientes a las respectivas instituciones.

DÉCIMA PRIMERA: De modificaciones al convenio. De común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

DÉCIMA SEGUNDA: De la rescisión o resolución del presente convenio: En cualquier momento, por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, caso fortuito o fuerza mayor, las partes podrán rescindir este Convenio. No habrá responsabilidad de las partes siempre y cuando se demuestre la causa que originó la rescisión. El convenio podrá rescindirse también por mutuo acuerdo.

Por otra parte, se podrá resolver el convenio si hay incumplimiento demostrado de una de las partes suscribientes, y en este caso, la parte afectada podrá reclamar las indemnizaciones y responsabilidades respectivas.

DÉCIMA TERCERA: De la cesión: Ninguna de las partes firmantes podrá ceder total ni parcialmente los derechos otorgados en virtud del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA: De la vigencia del convenio: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo disposición expresa en contrario de alguna de las partes, que hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de antelación a su vencimiento.

DÉCIMA QUINTA: De la estimación del presente convenio: Por la naturaleza de esta relación de cooperación, el convenio se determina como inestimable.

DÉCIMA SEXTA: Del finiquito: Cuando se rescinda el convenio o se venza, las partes suscribirán un finiquito en el que se consignaran los siguientes aspectos:

- A) La renuncia de ambas partes a reclamos inmediatos o futuros,
- B) Que el objeto y las obligaciones de las partes se cumplieron a entera satisfacción de ambas partes y
- C) Que no hay pagos pendientes de realizar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para la suscripción de este finiquito, las personas que figuran como administradoras del convenio deberán verificar que al menos se cumpla con los aspectos señalados en los incisos B) y C) del párrafo anterior. Asimismo, deberán emitir criterio formal, el cual deberá ser presentado a la Asesoría Jurídica del IMAS.

La suscripción del finiquito no impide que se suscriban nuevos convenios futuros entre las partes, pero la falta de firma del finiquito impedirá que se aprueben nuevos convenios.

DÉCIMA SÉTIMA: De la aprobación. El presente convenio fue aprobado por:

- A. El Concejo Municipal, mediante Acuerdo Firme tomado en Sesión Ordinaria Número 000, Artículo 0°, capítulo 0°, celebrada el día 00 de mayo de dos mil dieciocho.
- B. El Consejo Rector del SINIRUBE, mediante Acuerdo Firme No. 000-20XX tomado en Sesión Ordinaria Numero 0x-2018, Artículo Noveno, celebrada el día 11 de agosto de dos mil diecisiete.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos del presente convenio, lo suscriben en dos (2) tantos originales de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de San José el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

ERIKSON ÁLVAREZ CALONGE
DIRECTOR EJECUTIVO
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL
ESTADO

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Lo siguiente es muy importante, que creo que es un anuncio parte de la reactivación y el reconocimiento que hemos hecho para la problemática del empleo en Turrialba, mucho tiene que ver con la mano de obra que nosotros tenemos, que tan califica o no, les tengo muy buena noticias, yo informé al Presidente el viernes y él lo dijo ahí, pero en reunión con Recursos Humanos, mi persona y un Encargado del Ministerio de Trabajo se estará brindando 100 becas totales para cursos de inglés intensivo, lo cual se traslada a 14 horas semanales, con esto podríamos estar sufriendo las necesidades que en este momento Amazon le ha planteado al país para teletrabajo y se estaría hablando de que los jóvenes estarían saliendo con nivel B2. Dos, hemos podido también establecer con el Ministerio de Trabajo a petición mía, de que se levante la edad y los distritos de las personas que quieren aplicar, porque tenemos pobreza tanto en el distrito 12 como en el dos, el tres y el uno y entonces tenemos muchas personas en condiciones de pobreza o con trabajo, pero que no pueden estudiar en este momento, porque tienen todas las ganas pero el trabajo no se lo permite, entonces probablemente se vaya a establecer dos horarios, estamos hablando de 100 personas para este primer período, que en principio estaría arrancando en agosto y que en enero se nos pueda incluir una vez más con 100 jóvenes más, en el I.E.T. se está dando un programa actual que es a medio tiempo a siete horas o sea porque no pensar que en dos años podríamos tener unas 225 personas con nivel B1, B2 de inglés, lo cual ya les daría una herramienta más para poder emplear y para ser atractivos para organizaciones como CINDE, con la que estuvimos reunidos en día lunes, por cierto aprovecho para hacer el anuncio y lo vamos a estar haciendo mucho por redes, radio, televisión, en el mes de julio, agosto se va realizar una prueba que se llama GPS Talento, para todas las personas que tengan conocimientos desde poco hasta mucho de inglés, les queremos invitar a hacer esta prueba, porque es la herramienta que utiliza CINDE con los inversionistas para decirle cuál es el nivel de inglés en cantidades y en poblaciones, género y demás que se maneja en un cantón, esto es muy importante para atracción de inversión y ojalá que le demos la importancia, el asunto aquí, muy importante es el siguiente, hay un convenio, que tal vez yo no lo voy a leer todo, sino que se inserte en el acta, que es importante que el Concejo pueda tomar, ustedes saben que el gobierno estableció una nueva estrategia que se llama SINIRUBE, que es SINIRUBE, es el sistema nacional de información y registro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



único del beneficiario del Estado, lo cual aplaudo, porque me tocó verlo en práctica y esto lo que está permitiendo es que no hayan dobles y triples beneficiarios con un mismo nombre, cosa que había pasado en otras décadas, entonces aparecían gente con doble bono, gente con bono, asistencia del Estado para educación, asistencia de la Caja y mientras otros están quedando excluidos y algunos mintiendo de si vivían o no en matrimonio o en pareja, todo eso se está cruzando y eso me parece excelente para que la ayuda llegue definitivamente a los más, más necesitados, entonces este convenio de SINIRUBE es importante también para la estrategia de bilingüismo que es lo que estamos formando parte, porque lo que se quiere revisar es que los aplicantes, no hayan sido ya objeto de otros cursos y que se le está privando personas que nunca han tenido la oportunidad de llevarlos, el asunto dice así: Coordinación para la Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado SINIRUBE y la Municipalidad de Turrialba, el documento me lo envía don Erickson Álvarez Calonge - Director Ejecutivo de SINIRUBE y después ya el convenio viene con todas las cualidades de mi persona, como la de ellos, lo que le solicitaría es que tal vez el viernes si fuese el caso, talvez se les puede entregar una copia por escrito de este convenio, ya Gabriela lo reviso también y ya dio el visto bueno y que se pueda aprobar de hoy en ocho días, que quede inserto en el acta, es importante porque es un requisito que nos están pidiendo ahorita, certificación literal de acuerdo del Concejo Municipal, Junta Directiva Consejo Directivo, el máximo jerarca con facultades legales para autorizar la suscripción del convenio, en el cual se prevé el texto de convenio y se autoriza expresamente al Alcalde o Jerarca para suscribir tal instrumento y es importante tener esto antes de nosotros enviar la información, actualmente tenemos una base datos de 300 personas que han entregado información y una cosa muy importante también que nos aclaró el personal del Ministerio de Trabajo, gracias a Dios eso estará limpio de favoritismos políticos o demás, que también se prestaban antes y todos sabemos porque fuimos testigos, de que becas de acuerdo, aquí con SINIRUBE queda registrado en un sistema, una base datos y de verdad se va a llevar a quien lo necesita, entonces en buena hora que vamos nosotros a formar parte de esto.

SE ACUERDA:

Insertar en el acta el Convenio, para ser discutido en la próxima sesión.

3. Trabajos con la maquinaria.

Dos aspectos importantes que señalar, bueno en este momento, el puente La Flor ya quedó concluido, se está trabajando sobre Santa Cruz – Bonilla, que ya vieron las máquinas otra vez están arriba, esta semana lo que viene y don Arturo le había consultado que es para el 05, se viene la presentación de los planes de inversión de los caminos de Santa Teresita, Peralta, Santa Cruz, Pavones y La Suiza, son planes de inversión que junto al puente de Santa Elena, el de Nimariñak, Cinchona y una alcantarilla en Nochebuena se estarán presentando, el día viernes yo estaré acompañando a don Julio a la reunión en la Comisión Nacional de Emergencias y de 9329 estamos ahorita en El Carmen – Visión, después vamos a entrar a verbena, que les soy sincero se nos está complicando mucho el ingreso por el ancho del equipo de nosotros, pero bueno tenemos que ver como entramos, después se pasará a los Cuadrantes de Santa Teresita para continuar en Torrealba, yo le hice una reseña también en Hacienda y después de eso, ya vendría el bacheo grande y del bacheo pasaríamos a los cuadrantes de Guayabo si Dios lo permite, entonces eso me parece importante tomarlo.

4. Comentarios en redes sociales.

Por último si quisiera mencionar algo que me parece importante y dejo este mensaje por acá, no es la vida la que separa la gente, es la maldad, la hipocresía, la traición, el egoísmo y la falta de respeto, yo fui sujeto de que en este Concejo se me faltara el respeto de una manera muy grande, desearía que así como se me lo faltó el respeto, la persona se pusiera de pie y dijera fui yo, pero estoy seguro que no tiene las agallas para hacerlo, no tiene las agallas para hablar con la franqueza que yo hablo, la foto es muy clara y se ve muy bien de dónde viene y como viene, no me avergüenzo de tomar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



medicamentos, tengo que tomar medicamentos que me han hecho más flaco, algunos me preguntan, bueno, puede ser que sea de los Alcaldes que no salió gruesito sino flaco, entonces voy a tomarlo por el lado del humor. Dos, gracias a esa foto y a esos mensajes que pretendían insultar y que no más demuestran como la fotografía, un sentimiento de inferioridad, de esa persona hacia mí, yo les puedo decir que muchas gracias, porque he recibido una cantidad de mensajes de apoyo y de amor de mi familia, que eso me llena más que cualquier otra cosa y les pudo decir con todas las ganas, salados, porque vieras que rico es el amor de la familia en esos momentos, no me hicieron daño, me hicieron un favor, aquí uno se da cuenta de la gente que lo aprecia y la gente que es consciente de que seguimos trabajando, los que queremos sin eso, sin faltas de respeto, sin odio, eso es lo que separa una comunidad y eso es lo que ha seguido, el domingo compartiera o no la marcha que se diera, lo que vi es lo que visto en las elecciones pasadas y lo que vendrá en las siguientes elecciones, vean que no soy mago pero se los digo, sentimientos de odio, sentimiento de ganas de ver a un pueblo o no prosperar, eso no lo esperen de mí ni en muchas de las personas que me acompañan, así que esa persona que me tomó la foto, la próxima vez me avisan tengo buenas colonias y un buen gel para que me tomen la foto mejor y tal vez publiquen una versión real de lo que yo soy y no me hicieron daño repito, me hicieron un favor, muchas gracias, esto lo que demuestra es que en este Concejo tenemos un grupo de gente muy madura y un grupo de gente con actitudes de colegio y de buling, lo lamento por usted el que lo ha hecho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aprovechar el informe del Alcalde, tengo unas preguntas Alcalde, hablábamos del bacheo y si me interesaría saber el tema de un camino ahí de las Carne Mata, en El Poro hasta el puente de El Poro, si me interesaría porque algunos vecinos me han contactado y si tienen preocupación por un enorme hueco que hay frente casi a la escuela, yo sé que usted lo conoce, usted se ubica mejor que yo, lo interesante es que me gustaría sí que los vecinos lo escuchen, la situación suya en particular con relación a ese sector, porque ellos dicen que lo escucharon a usted en la radio cultural hablando de que iba a ver lo del BID, pero que esa parte no va quedar sin comunicación en una reparación pronta, eso sí me interesaría conocerlo por parte suya, eso sobre El Poro, para que los vecinos de El Poró ahí por La Dominica se sientan identificados y que evidentemente en vista que me solicitaron que le preguntara a usted directamente, lo hago por el Concejo porque estoy seguro, ya recibí un par de mensajes de que ellos me han solicitado que se lo preguntara y para que constando en las actas y lo segundo es en relación Alcalde, al tema de la licitación del camino a Roca Quemada, creo que es de los 950 millones, cuando es el plazo en que se cierra lo de los oferentes, porque yo había entendido que era el 21 de junio, no sé si se extendió, si hay una modificación en ese proceso o que hay con relación a esa licitación, que al final tiene que venir al Concejo por el monto, pero si me interesaría igual por los vecinos del sector de Chirripó y en el caso de Santa Cruz con respecto a la Comisión Nacional de Emergencias Alcalde, había un contrato que había hecho la Comisión, que tiene varios como modificaciones, órdenes de ejecución así se llama, creo que a usted se lo había comentado, ya que usted va a conversar con la compañera en la Comisión de Emergencias o con la Presidencia se lo traslado a usted, porque igual algunos vecinos han estado inquietos porque no se ha dado la orden de inicio, que eso es importante y nos interesaría saber si usted tiene información excelente, sino que lo tome la mota y si está dentro de su alcance poder generar alguna acción, que acelere el accionar para que se haga ese contrató, porque ya está asignado el contrato y el dinero, no es un tema que hay que hacer el proceso, ya está hecho y terminó diciendo don Fernando, que evidentemente los árboles que dan frutos, siempre van a ser golpeados, se lo digo yo con los años que tengo de servicio en la institucionalidad de este cantón, cuantos golpes no hemos recibido en ésta situación, pero la vida me ha enseñado que sólo los árboles que dan frutos son golpeados, garroteados, apedreados y está tratan de sacarle mucho provecho, hasta podarlos, pero entre más lo podan a uno, más grandes se hace, tiene más fuerza, porque míreme aquí, a mi hasta me dijeron una vez cuando estaba yo hospitalizado y se burlaron de mí, que si tenía ya el nicho en el cementerio, eso dijeron y aquí estoy, véame usted con buena salud y aquí estamos dando fuerza, pero con mucho cariño y como dijo usted cuando se tiene la familia a favor de uno y a Dios, no hay fuerza que pueda contra la fuerza Dios y con el amor de la familia, así que no hay porque sentirse en ninguna manera desenfocado, yo lo doy una versión, no se desenfoque del trabajo, no lo haga, no deje que voces al lado derecho o izquierdo le desenfoquen de la meta que tiene.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Muchas gracias don Arturo, talvez para comenzar por el final, no me desenfoco porque no he hecho ni un sólo comentario respondiendo, no es mi trabajo, imaginense que el salario que yo tengo no es para eso, a mí me daría vergüenza por ejemplo ser un funcionario público y dedicarme tiempo a eso, y estar tomando fotos en instituciones públicas y estar haciendo seguimiento a eso, eso es un desperdicio, yo más bien dedicaría eso más bien si tengo alguna complicación de estudio, tratar de apoyar al pueblo, tratar de que si yo nunca he podido pasar un examen estudiar y tratar de hacerlo y hacerlo así, ese es el mejor ejemplo que le puede dar uno y definitivamente ser ejemplo para mis hijos.

El sector que usted hablaba don Arturo es el Susy, si el Susy está incluido en el bacheo, yo lo he mencionado como tres veces y don Isaías Granados que probablemente me está escuchando, no me va a dejar mentir porque si no me ahorca junto al resto de los miembros de la ADI de ahí, si ese sector del Susy va incluido en el bacheo, dos, la licitación de Roca Quemada el plazo ahorita le mentiría, porque si yo maneja plazos aquí, pero son varios, podemos meternos a SICOP y preguntarle a Julio, yo estoy claro de que todavía no estamos para el proceso de adjudicación, porque normalmente ya a mí me alertan para el proceso digamos, en este caso tenemos que traerlo aquí, ya las ofertas se recibieron eso sí, porque eso es la primera etapa, cartel y recepción de ofertas, no sé si han venido más objeciones durante el proceso, ya llevamos casi un mes y el proceso digamos que debe durar como mes o mes y el proceso debe durar un promedio de dos meses más o menos, porque también viene a atender, eso es importante somos de las municipalidades que atendemos, en este caso con recursos propios, zonas que fueron afectadas por decreto de emergencia, en este caso en Otto y en la del 2015 este lugar estuvo afectado, es lo que vamos a tocar y lo de Santa Cruz, se llaman órdenes de modificación, no requiere más que el visto bueno de los ingenieros, ya se reactivó, ayer estuvo don Gerardo y dijo que ya están las máquinas ahí trabajando y lo que se ha aprobado fue unas ordenes de modificación para unos pasos de alcantarilla, uno recuerdo que es exactamente a la par de la Escuela de Torito y Caño Seco no va, va otro la que está después de Caño Seco, es parte también de lo que el viernes le daremos continuación en la CNE.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a algo del cual me considero bastante consternado en el sentido de que las redes sociales aguantan lo que le pongan, fue muy lamentable la situación de una fotografía que expuso al señor Alcalde, donde no se respeta ninguna investidura, donde se le irrespetó la investidura de él como máximo jerarca de este cantón y también lo peor, a nosotros mismos, yo no soy quien para juzgar quién habrá sido, quien que no habrá sido, allá cada quien si lo ha tenido en su en su corazón y yo les digo que aquí ustedes le fallaron a ustedes mismos, pero le fallaron más a Dios, a este Dios que nosotros tenemos que tener presente en nuestro corazón, sin tratar de hacerle daño a las personas, sin tratar de ocultarle el brillo que aquella persona puede tener, me parece que esta forma de hacer política es una política sucia, retrógrada y arcaica, una política de altura debe ser una política con ideas, con confrontación de ideas, con debates sanos, productivos, donde yo tengo que demostrar porque se equivoca o resaltar porque se equivoca, pero no irse al cuerpo de la persona, sin saber y causar una reacción en cadena al resto de la población y que pudo haber pensado, de que aquí el señor Alcalde lo que viene es a dormir, y yo me consta que el Alcalde aquí ha estado muy enfermo y yo no soy quien para estar defendiendo a Luis Fernando, porque él puede defenderse solo, ha estado muy enfermo acá y acá que ha estado presente con nosotros, a mí me parece que aquí estamos en política y yo les digo sinceramente, una persona sin educación, una persona que no se informa un poquito, tal vez puede causar alguna reacción en esa política, pero hoy sabemos que el pueblo de Turrialba, en general del país, es muy educado y por lo tanto sabemos muy bien cuál era el objetivo de esta publicación que se hizo, nos hizo un mal a todos no solamente al señor Alcalde, sino a todos, por qué a todos, porque aquí la gente dice, bueno quien sabe quién fue la persona que está sentada ahí y que llegue a tomar fotografías para explotarla posteriormente, entonces hago una salvedad acá, obviamente nosotros tenemos, que tener presente verdad de que este tipo de política ojalá sea radicada del país y obviamente de la política turrialbeña, entonces si fue un mal rato, yo se los digo como ciudadanos turrialbeño me sentí mal porque soy ciudadano turrialbeño antes de ser regidor, porque si sé que al ofender al señor Alcalde me ofendió a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mí, al igual que las personas que ofendan al señor Presidente me ofende a mí porque es el Presidente de todos y aquí muchas veces las personas no piensan sin ofender la investidura de la persona que ocupa un puesto. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Yo también quería expresar mi apoyo al señor Alcalde, porque tampoco estamos de acuerdo con este tipo de actitudes y lo hago de manera personal y como fracción, hemos conversado al respecto y estuvimos totalmente de acuerdo y apoyados por otros compañeros de que teníamos que externaron el repudio a esta situación, que nos deja mal parados como Turrialbeños, porque esa foto le dio la vuelta al mundo, es famoso usted don Luis Fernando, así son las cosas de la vida, pero sin embargo cuando uno lee y escucha comentarios, se da cuenta de que usted tiene también mucha gente que lo quiere y a pesar de que hay gente que ha tratado de hacer daño, porque no solo a usted sino a todos nosotros, una gran mayoría si externa una opinión favorable, no sólo como personas sino como Concejo y eso lo llena a uno de satisfacción y orgullo y por lo tanto pues dice dejadlos que pequen que nosotros estamos salvos. Don Fernando adelante.

Reg. Esther Brenes Solano: Don Luis Fernando sabe que inmediatamente me comunique con él y con nuestro señor Diputado don Pablo Abarca y completamente en desacuerdo con esa publicación, como fracción y él también como Diputado, realmente me llena de satisfacción ver don Fernando como usted ha crecido y aunque ya me han reprochado mucha gente que yo ya le di mi adhesión a usted por mis palabras, tengo que decirle que me encanta verle esa actitud y también ese apoyo que no fue sólo de su familia, porque en realidad el pueblo turrialbeño y más allá de Turrialba, a nivel mundial como dice Edgar, nos mostramos completamente en desacuerdo de semejante falta de respeto, yo estuve aquí, yo le dije a Walding, cuando lo vi a usted que usted estaba enfermo, usted llegó enfermo acá y Walding fue y le dijo a usted verdad, lo que la gente no sabe y ojalá que quede escrito ahí, es que usted vino a cumplir con su deber enfermo, muy enfermo verdad, eso es lo que no sale en esa publicación, eso es lo que no dicen, ahora yo le decía a doña Vilma, yo le tomé un montón de fotos chineando al bebé de Nati o sea otras facetas del Alcalde que hemos visto crecer y que son muy nobles y que esas serían las que me encantaría también que esa persona que se tomó ese atrevimiento de mandar también mandara el Fernando que ha madurado y que es sensible ante los niños que andan aquí, porque hemos visto bebés nacer y crecer acá en el Concejo, igual darle mi apoyo usted, a su familia y decirle que realmente en completo desacuerdo con esta publicación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros, tal vez les van a extrañar mis palabras pero es lamentable que se extienda la sesión para conocer puntos importantes y tener que coger parte de ese poco tiempo que ya tenemos, para tratar un asunto como este, pero es que no es porque sea el señor Alcalde, es que esta situación creo que fue el Regidor Bermúdez que lo manifestó, nos deja indefensos a cualquiera de nosotros, porque así como le toman una foto a él ahí en esa forma, pueden tomar una de algún compañero aquí que esté conversando, de algún compañero que esté hablando con el celular y cualquier cosa verdad se puede dar y eso si es lamentable, qué es lamentable, es lamentable que dentro de este momento del órgano deliberativo se hablen esas cosas, porque la politiquería, el Concejo no es para estar ni halagando a nadie ni estar dándole méritos a quien no lo tiene, el Concejo y la Administración están cumpliendo con su labor y lo lógico sería que la politiquería quedara después de este recinto no dentro de este, porque aquí no deberíamos estar politiqueando ninguno de nosotros, es lamentable que eso suceda, pero se da, pero lo importante es que en este caso, si se quería hacer daño como ya ustedes lo han manifestado, el efecto fue completamente contrario y ojalá que no se vuelva a repetir, no con el señor Alcalde sino con cualquiera de nosotros.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente como nota récord y es importante, la pueden confirmar con don Diego Pérez porque la revisé esta semana, porque ya me estoy planeando, no he sacado tiempo para mi familia, he sacado ocho días hasta la fecha de vacaciones y nunca me he incapacitado, inclusive como lo dije el día de las entrevistas y no me da vergüenza, el día las entrevistas para los Asesores Legales vine con diarrea, no me da vergüenza decirlo, ese día yo llegue tarde tenía diarrea y no me avergüenza, me echo pleitos en la casa y lo segundo y hoy se lo digo



público por primera vez don Arturo, en el 2015 se confabuló todo un tema para que una de las personas, muchos de los están ahí criticando, se armara un grupo inclusive me pidieron una ayuda económica para pagar una tumba cocos para reproducir una audio de la vox de don Arturo, todo eso fue confabulado, aquí vinieron cinco candidatos para la Alcaldía en ese momento, porque era un ataque con Arturo y doña María Elena y quienes están aquí cerca, que en ese momento estaba Flora, Lisbeth y doña Vilma me no me dejan mentir, doña Vilma no me acompañó ese día, don Rodolfo si, entonces yo le dije, nosotros no somos de dar golpes bajos, eso dejémoselo a otra persona, le dije que no contaran conmigo, aquí no hubo ni un sólo miembro de la agrupación política y estábamos en Santa Cruz ese día haciendo casa a casa, entonces el que espere que una respuesta no es de ahora, son valores y yo creo que atacar a una persona es muy bajo, demuestra que no tiene argumentos de verdad para contradecir a una persona, entonces todos estamos expuestos, a mí me duele cuando hay una burla también sobre algo físico, que se refieran algo porque, si por la estatura o por nuestra contextura, eso es una manera de calificar estúpida, todos somos lindos e inteligentes de alguna manera.

ARTICULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

1. Nota firmada por la Síndica Odeth Cristina Garita Romero.

Me dirijo a ustedes con todo respeto solicitándoles que el día de hoy 25 de junio se me declare en comisión. Ya que en otras ocasiones el Gestor de Cultura y de Turismo me han solicitado les pueda acompañar en las reuniones que programan en el Distrito de Santa Cruz, de la cual soy sindica y nunca les he podido acompañar por cumplir con las sesiones Municipales. Es por esta razón que solicito a este honorable concejo dicha autorización.

El tema a tratar es: Inventario Cultural y Turístico y Fomento de actividades culturales, turísticas y recreativas. Adjunto copia de la invitación.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se declara en comisión a la Síndica Odeth Cristina Garita Romero, para el día de hoy martes 25 de junio del 2019, para que asista a la actividad que está indicando, sujeto al informe que debe entregar posteriormente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 25 de junio 2019.

Tema: Comité Comunal de Deportes de La Suiza.

En relación al oficio supra indicado, que fue presentado ante secretaría del Concejo Municipal en fecha 14- 06- 2019, mismo que se refiere a la destitución del presidente de dicho Comité Comunal, así como la disconformidad que existe por parte de los vecinos firmantes de las acciones tomadas y que fue trasladado a mi persona para su análisis y respuesta, proceso a manifestar lo siguiente:

Primero:

En el oficio enviado se aporta un escrito del Comité Comunal de Deportes, sin número de oficio pero con fecha 14 de enero del 2019, dirigido al Comité Cantonal de Deportes, en el que la Lic. Evelyn González Artavia, comunica la destitución de la presidencia por ausencias de su titular. Indicando textualmente «(...) con presencia de 4 miembros y por acuerdo unánime decidimos destituir al actual presidente(...)»

Así mismo, en el segundo párrafo del oficio se nombra a la vocal para que asuma las funciones del presidente ya destituido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segundo:

Al haberse destituido el presidente y haciéndose cargo la vocal, estaríamos ante una Junta Directiva constituida por 4 miembros, cuestión que per se, ya es contraria al Reglamento Para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en su capítulo IX, De los Comités Comunales.

Tercero:

En el oficio del Comité Comunal dirigido al Comité Cantonal, se indica que para llevar a cabo dicha destitución se contó, y dice textualmente: «(...) con presencia de 4 miembros y por acuerdo unánime(...)».

Sin embargo, nuevamente se cae en un acto contrario a derecho y a lo establecido en el Reglamento y capítulo supra citados.

Ya que si bien la norma prevé la renuncia o destitución de alguno de sus miembros, también nos indica que la misma debe realizarse mediante Asamblea General de Vecinos y no mediante una Asamblea Ordinaria de Junta Directiva.

Cuarto:

Ante todo lo expuesto, manifiesto que es importante hacer el presente de conocimiento del Comité Cantonal de Deportes, y este mediante su gestión Administrativa comunicarle al Comunal de la situación descrita. Ya que según lo expuesto en el oficio, se dan 2 actos contrarios a derecho y que fueron recibidos por el Comité Cantonal de Deportes, ignorando sus irregularidades. Por lo que sería importante que el CCDRT aplique de manera correcta los reglamentos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean el documento está muy claro y digo de una vez, el Asesor Legal tuvo que retirarse por ya otro compromiso y porque ya el horario de él ya está más bien excedido en tiempo.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación según lo estipulado en el mismo, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-21147-CPSN-OFI-0025-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de junio 2019.**

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Edgar Alvarado Mata, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-20667-OFI-0001-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de junio 2019.**

ASUNTO: Consulta proyecto Expediente N.º 20.667

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE PERSONAS. En sesión No. 2, del 04 de junio de 2019, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 127, La Gaceta 120, del 04 de julio de 2018; cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Rodolfo Brenes Sancho, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio No. CPEM-027-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2019.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud la moción 121-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.011 "REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO DE MUNICIPAL, DEL 18 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LEY 9047 DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio DSJ-045-2019 firmada por la Licda. Gabriela Pizarro Palma, dirigida al Concejo y Alcalde Municipal, de fecha 17 de junio del 2019.

Reciban un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus funciones. Me permito dar respuesta a su solicitud, recibida el 11 de junio de 2019, mediante el Oficio **SM 501 - 2019**, en la cual me solicitan se proceda a analizar la solicitud realizada por el Sr. Jaime Solís Madrigal, Presidente del Comité de Deportes de Cien Manzanas de Tuis, a efectos de inscribir y legalizar la Plaza de Deportes de dicha localidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dicha solicitud, resulta de suma importancia y relevancia, para efectos de regular y resguardar los bienes inmuebles (Activos) que le pertenecen al Municipio, y que con posterioridad podrían ser Administrados por el **Comité Cantonal de Deporte de la Municipalidad de Turrialba** en razón de sus competencias y fines públicos encomendados a dicho ente adscrito a la Municipalidad.

Por lo que se recomienda, en primera instancia, procederse a realizar un **Informe Técnico** por parte del **Topógrafo Municipal**, quien determinará sobre las condiciones, características, ubicación, linderos y cavidad del inmueble, y determinará en forma general sobre las condiciones del inmueble, y si requiere de la realización de un nuevo Plano Catastrado, y las demás condiciones generales para normalizar el registro del inmueble.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma, el cual se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a solicitarle al señor Topógrafo Municipal realizar el informe técnico para poder normalizar el registro de la plaza de deportes de Cien Manzanas de Tuis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio CDU-06-05-2019 suscrito por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2019.

Asunto: Propuesta de Reglamento de Construcciones de Obras Menores
R/ MT-AM-LFLA-1714-2019
R/ SM-410-2019 Sesión Ordinaria: N°157-2019

Sirvan la presente para saludarles y a la vez, referirme al planteamiento de establecer un Reglamento de “Construcción de Obras Menores para la Municipalidad de Turrialba”, en cumplimiento con los artículos 33.41.83 de la Ley de Construcciones el acuerdo de CONCEJO citado.

Según conversaciones con la Arquitecta Vanessa Valverde, del departamento de Planificación Urbana en sesiones anteriores en la Mesa del Enlaces Técnicos del CIVCO se había planteado un Reglamento en general para ser usado por todas las Municipalidades de la provincia de Cartago, el cual he revisado personalmente y avalo para su debida implantación en nuestra Institución.

Adjunto dicho documento para su debido estudio y aprobación. Si fuera acogido debe publicarse en la gaceta para consulta pública y posteriormente si no hay objeciones se debe implementar.

Esperando se haya cumplido con lo solicitado por ustedes, se despide de usted muy respetuosamente.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe con la propuesta de Reglamento para Obras Menores presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su estudio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, dirigido al Concejo, de fecha 25 de junio del 2019.

Oficio SM- 586- 2019.

Según el oficio supra indicado, el cual fue trasladado a mi persona para su análisis y respuesta al señor Efraín Barrios Sánchez, que hace una serie de consultas en oficio presentado ante la secretaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Concejo Municipal en fecha 14-06-19, procedo a manifestar lo siguiente:

Primero:

En su oficio se solicita copia de la escritura del terreno que alberga la Radio Cultural de Turrialba, o bien, copia del documento en el que tramita la información posesoria del mismo. Sobre ello cabe indicar que no se le puede trasladar las copias solicitadas ya que el terreno no cuenta con escritura pública, ni esta administración ha iniciado su proceso de inscripción. Hechos que de manera reiterativa se le ha hecho saber a su persona mediante diversos oficios.

Segundo:

Sobre el resto del oficio enviado por el Sr. Barrios, no constan más preguntas ni solicitudes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Está Flora para que proceda a votar en mi lugar.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se hace el traslado del mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

9. Oficio firmado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, dirigido al Concejo, de fecha 25 de junio del 2019.

OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR EFRAIN BARRIOS SANCHEZ.

TEMA: Acciones de Regreso.

Oficio SM-587-2019.

En relación a su oficio presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 14-6-2019, en la que hace la consulta sobre las acciones tomadas por parte de la Administración para la recuperación de dineros pagados por este Municipio y que deriven de una sentencia condenatoria contra ésta. Debe ser importante recalcar que a su persona ya le fue evacuado el tema mediante oficio de la Alcaldía Municipal MT-AM-LFLA-1604-2019, fechado el 25 de abril del 2019.

Primero:

Se dictó la directriz administrativa MT-AM-LFLA-1565-2019, que desarrolla las normas y procedimientos para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales que por acción u omisión causen perjuicio a los administrados. También desarrolla lo que respecta a los procedimientos para la recuperación integral de las sumas pagadas en sentencias condenatorias.

Segundo:

Se divulga la circular MT-AM-LGB-1561-2019, de fecha 27 de marzo del 2019, la cual va dirigida al personal municipal, conteniendo la directriz indicada en el punto primero de este informe.

Tercero:

Mediante oficio MT-AM-LFLA-1507-2019, se le solicita al coordinador de la Hacienda Municipal que impulse un plan de provisiones para el pago y atención de los procesos judiciales.

Cuarto:

Mediante Oficio HM-024-2019, que es emitido por la Hacienda Municipal, se indica que para el mes de julio se espera ya esté incorporado al 100% lo solicitado en el punto tercero de este informe.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se hace el traslado del mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio PHAM-366-2019 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigida al Concejo, de fecha 21 de junio 2019.

Por medio la presente me permito solicitar respetuosamente el uso del parque Rafael Quesada Casal para el día 21 de septiembre el año curso, con el objetivo de realizar la presentación de una obra de teatro.

La logística y organización en general la estaremos asumiendo informándoles próximamente lo demás detalles como nombre de la obra y horario de presentación.

Esperando contar con la autorización de ese Honorable Concejo Municipal para llevar a cabo la actividad antes mencionada y a la espera de su respuesta, la que agradezco sea suministrada a los correos electrónicos phabarca@phabarca.com y javier.gomez@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza el uso del Parque Rafael Quesada Casal al señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, el día 21 de setiembre del año en curso, para la actividad mencionada. Enviar copia al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Encargado Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. AL-DCLEAMB-004-2019 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2019.

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21024. “LEY PARA RESCATAR, DESPOLITIZAR Y FORTALECER LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL, AMBIENTAL (SETENA)” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 199, a La Gaceta 218, el 23 de Noviembre de 2018.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo mcatalan@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2433 o 22 43 2139

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Vilma Mora Jiménez - Presidentas, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Oficio No. AL-DCLEAMB-002-2019 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de junio 2019.

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21021. “REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N° 7788, 27 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 196, a La Gaceta 213 el 16 de Noviembre de 2018.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo maria.moreno@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2433 o 22 43 2140

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ester Brenes Solano, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

13. Oficio No. CPEM-022-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de junio 2019.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud la moción 116-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 20.974 “REFORMESE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 30-11-1968 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Alexander Monge Brenes, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

14. Oficio No. CG.033-2019 firmado por la Licda. – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de junio 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **21.012 “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 25 de junio del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado
Walding Bermúdez Gamboa
Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Licda. Lisbeth Tencio- Tesorera Municipal
Lic. Allan Cedeño- Contador
Licda. Lisbeth Barboza- Vicealcaldesa
Walter Coto- ANEP
Vanessa Valverde

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I Modificación 06-2019

El señor Lic. Allan Cedeño Vega – Contador, explica que se agrega en el rubro de culturales educativos y deportivos lo referente al Cantonato

Se entrega la justificación de Susan, por lo que se buscara una puerta de madera solida



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se comenta hacer del rubro de Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos que es referente a desarrollar el catastro.

CODIGO PRESUPUESTARIO							NOMBRE DE SERVICIO	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO	SER	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	PARTIDA Y SUBPARTIDA					
02-	11-					Estacionómetros					
			02-	01-	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	200.000,00	0,00		800.000,00
			02-	99-	04	Textiles y vestuario	953.000,00	0,00	200.000,00		1.153.000,00
02-	04-					Cementerio					
			02-	03-	04	Mat y prod eléctricos, telef y de cómputo	1.500.000,00	500.000,00	0,00		1.000.000,00
			05-	01-	05	Equipo y programas de cómputo	100.000,00	0,00	500.000,00		600.000,00
02-	10-					SERVICIOS SOCIALES					
			02-	02-	03-	Alimentos y Bebidas	57.500,00	0,00	192.000,00		249.500,00
			01-	05	02	Viáticos dentro del país	500.000,00	250.000,00			250.000,00
			01-	07	02	Actividades protocolarias y sociales	320.000,00	320.000,00	0,00		0,00
			05-	02	01	Edificios	0,00	0,00	358.000,00		358.000,00
			02-	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00
02-	02-					Recolección de Basura					
			01-	04-	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	472.850,00	200.000,00	0,00		272.850,00
			01-	03-	02	Publicidad y Propaganda	836.000,00	300.000,00	0,00		536.000,00
			02-	04-	02	Repuestos y Accesorios	23.863.113,18	1.610.000,00	0,00		22.253.113,18
			02-	01-	04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1.485.805,10	300.000,00	0,00		1.185.805,10
			01-	04-	03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	2.410.000,00		2.410.000,00
			01-	08-	05-	Mant y reparación de equipo de transporte	9.283.237,50	2.000.000,00	0,00		7.283.237,50
			05-	01-	03-	Equipo de comunicación	0,00	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
			01-	04-	99-	Otros servicios de gestión y apoyo	472.850,00	0,00	500.000,00		972.850,00
02-	01-					Aseo de vías y Sitios Públicos					
			00	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	37.136.752,84	200.000,00	0,00		36.936.752,84
			00	01-	05-	Suplencias	1.695.220,16	0,00	200.000,00		1.895.220,16
01-	01-					DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
			01-	06-	01-	Seguros	12.013.220,69	4.630.000,00	0,00		7.383.220,69
			05-	02	01	Edificios	0,00	0,00	500.000,00		500.000,00
			01-	01-	02-	Alquiler de Maquinaria Equipo Mobiliario	95.000,00	0,00	100.000,00		195.000,00
			05-	01-	04-	Equipo y Mobiliario de Oficina	322.990,00	0,00	2.600.000,00		2.922.990,00
			05-	01-	99	Maquinaria Equipo Diverso	100.000,00	0,00	400.000,00		500.000,00
01-	01-		01-	03-	07-	Servicios de SICOP	198.450,00	0,00	530.000,00		728.450,00
01-	04-		06	02-	03-	Inhumaciones	10.000,00	0,00	500.000,00		510.000,00
2-	16-					Depósito y Tratamiento de Basura					
			01-	04-	06	Servicios Generales	1.190.000,00	600.000,00	0,00		590.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2-	06	03	01-08-01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.000.000,00	0,00	600.000,00	1.600.000,00		
			Acueductos							
			02-03-01	Intereses	55.676.268,21	500.000,00	0,00	55.176.268,21		
			02-03-99	Otros materiales y productos de la const	6.519,86	0,00	120.000,00	126.519,86		
			05-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	380.000,00	380.000,00		
			02-03-01	Amortización	35.600.000,00	12.500.000,00	0,00	23.100.000,00		
			02-03-01	Intereses	55.176.268,21	12.500.000,00	0,00	42.676.268,21		
			01-04-05	Servicios de desarrollo de sist informáticos	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00		
			Concejo de la Persona Joven							
			02-02-03	Alimentos y Bebidas	7.379.999,97	130.000,00	0,00	7.249.999,97		
02-01-04	Tintes, Pinturas y Diluyentes	1.391.762,00	691.762,00	0,00	700.000,00					
01-01-99	Otros Alquileres	800.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00					
01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	870.000,00	370.000,00	0,00	500.000,00					
02-99-01	Útiles y materiales de oficina y computo	405.000,00	0,00	521.762,00	926.762,00					
01-04-04	Serv en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00					
03-	02	01	Unidad Técnica Gestión Vial							
			02-04-02	repuestos y accesorios	23.574.138,19	1.570.000,00	0,00	22.004.138,19		
			02-04-01	herramientas e instrumentos	8.870.535,80	870.000,00	0,00	8.000.535,80		
			02-03-99	otros materiales de la construcción	300.000,00	110.000,00	0,00	190.000,00		
			02-99-05	útiles y materiales de limpieza	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00		
			02-03-05	materiales de vidrio	500.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00		
			02-99-04	textiles y vestuario	1.670.000,00	0,00	200.000,00	1.870.000,00		
			05-01-03	Equipo de comunicación	250.000,00	0,00	1.400.000,00	1.650.000,00		
			01-04-99	otros servicios de gestión y apoyo	330.810,00	0,00	400.000,00	730.810,00		
			02-03-02	mat minerales asfálticos	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00		
02-	09		CULTURALES EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS							
			02-02-03	Alimentos y Bebidas	2.000.000,00	927.500,00	0,00	1.072.500,00		
			01-01-02	Alquiler maquinaria, Mobiliario y Equipo	472.500,00	0,00	627.500,00	1.100.000,00		
02-99-07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00					
TOTALES					292.379.791,71	42.129.262,00	42.129.262,00	292.379.791,71		

Sin más observaciones

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Interna N°06- 2019 en la forma presentada. Aprobada por unanimidad y en firme



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO II Liquidación de Compromisos Presupuestarios determinación del Superávit de compromisos y total al 30 de junio del 2019

El señor Lic. Allan Cedeño Vega – Contador, indica que se lograron hacer 6 pagos más por lo tanto se cambian los números.

Se comenta acerca de Reglamento del Teatro Municipal y la Casa de la Cultura, lo que se indica es que se encuentra en la Comisión de Cultura pendiente, debido a que Julio no ha asistido a las dos reuniones y él tiene pendiente llevar las propuestas, se espera que en la próxima reunión él pueda hacer entrega de esos documentos que todavía no están en la Comisión de Cultura y una vez analizado se trasladará a la Comisión de Jurídicos para su respectivo análisis

FORMULARIO No. 1
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
DETERMINACION DE SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

Resumen General Compromisos

Compromisos al 31/12/2018	2 370 414 020,50
Menos:	
Compromisos Anulados	0,00
Compromisos Pagados al 30-06-2019	1 384 736 845,01
Superavit de Compromisos	<u>985 677 175,49</u>

Composición del Superávit de compromisos:

Superavit libre	23 863 653,23
Superavit Especifico	<u>961 813 522,26</u>
Superavit de Compromisos	<u>985 677 175,49</u>

Determinación del Superávit Total

Superavit Libre al 31-12-2018	-1 256 506,65
Mas: Superavit de compromisos (libre) al 30-6-2019	23 863 653,23
Total de Superávit Libre	<u>22 607 146,58</u>
Superavit Especifico al 31-12-2018	2 228 878 546,15
Mas: Superavit de compromisos (especifico) al 30-6-2019	961 813 522,26
Total de Superávit Especifico	<u>3 190 692 068,41</u>
TOTAL DE SUPERAVIT	<u><u>3 213 299 214,99</u></u>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DETALLE DE SUPERAVIT ESPECIFICO	LIQUIDACIÓN A DICIEMBRE 2018	MAS	
		COMPROMISOS SIN EJECUTAR	AJUSTADO A 30 JUNIO 2019
Junta Administrativa del Registro Nacional	2 827 374,14	0,00	2 827 374,14
Juntas de Educación 10% IBI	9 547 149,37	0,00	9 547 149,37
Organo de Normalización Técnica 1% IBI	942 458,05	0,00	942 458,05
Mantenimiento y conservación de caminos vecinales	1 840 638,07	0,00	1 840 638,07
Consejo de Seguridad Vial	6 407 154,70	0,00	6 407 154,70
Fondo para obras Impuesto al Cemento	9 760 656,12	0,00	9 760 656,12
Comité Cantonal de Deportes	26 305 322,78	0,00	26 305 322,78
Aporte CONAPDIS	3 085 251,57	0,00	3 085 251,57
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
Escuelas de Música	85 550,35	0,00	85 550,35
Fondo de Ley de Parquímetros	15 545 823,71	0,00	15 545 823,71
Aporte CONAGEBIO	296 553,94	0,00	296 553,94
Aporte Fondo Parques Nacionales	487 959,02	0,00	487 959,02
Impuesto al Banano para Obras	56 314,64	0,00	56 314,64
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	476 105 361,97	51 332 728,62	527 438 090,59
Proyectos para la Persona Joven	14 372 566,16	0,00	14 372 566,16
Fondo Recolección de Basura	198 393 866,69	12 365 768,68	210 759 635,37
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	1 767 209,97	0,00	1 767 209,97
Fondo Acueductos	177 985 441,18	159 368 430,00	337 353 871,18
Fondo Cementerio	38 944 586,60	0,00	38 944 586,60
Fondo Parques y Obras de Ornato	11 977 512,58	0,00	11 977 512,58
Saldo de Partidas Específicas	125 087 960,61	93 387 184,62	218 475 145,23
Fondo de Desarrollo Comunal para Obras	66 873,61	0,00	66 873,61
Fodesaf Construcción y equipamiento	1 022 449,00	115 563 008,50	116 585 457,50
Fodesaf Red de cuidado	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00
Fondo Saldo Préstamo IFAM para canc deuda de recolectores	0,00	0,00	0,00
Fondo prestamo Banco Popular para const de Centro de Acopio	0,00	27 778 045,09	27 778 045,09
Fondo Préstamo Banco Popular para Puente Las Colonias	0,00	35 101 456,00	35 101 456,00
Donación ICT para camino Volcán Turrialba	441,15	0,00	441,15
Vías de comunicación Recuperación y Anticipos	309 990,00	0,00	309 990,00
Fondos sin asignación presupuestaria	19 034 106,73	0,00	19 034 106,73
Partidas Ministerio de Gobernación y Policía	13 286 552,52	0,00	13 286 552,52
Transf MOPT para const, rehab y mant caminos com Indígena	1 031 379 261,50	426 624 646,50	1 458 003 908,00
Fondo de Lotificación	40 856 159,42	40 292 254,25	81 148 413,67
TOTALES	2 228 878 546,15	961 813 522,26	3 190 692 068,41

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO
 Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

ALLAN CEDEÑO VEGA
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

CONTADOR MUNICIPAL
 Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019
 Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FORMULARIO No. 2
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
RESUMEN GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2019

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	76575 110,62	54447 244,60	0,00	22 127 866,02
Materiales y Suministros	217501 802,57	182607 591,65	0,00	34 894 210,92
Intereses y Comisiones	305 370,00	305 370,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2 076031 737,31	1 147376 638,76	0,00	928 655 098,55
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2 370414 020,50	1 384736 845,01	0,00	985 677 175,49

ALLAN CEDEÑO VEGA
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

CONTADOR
Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019
Fecha

FORMULARIO No. 3
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		20 979 555,85	5 514 555,85	0,00	15 465 000,00
2 Materiales y Suministros		1 574 000,00	1 574 000,00	0,00	0,00
3 Intereses y Comisiones		305 370,00	305 370,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		34 817 505,28	32 918 852,05	0,00	1 898 653,23
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		57 676 431,13	40 312 777,90	0,00	17 363 653,23

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		29 269 736,02	23 131 870,00	0,00	6 137 866,02
2 Materiales y Suministros		20 127 323,15	18 093 533,15	0,00	2 033 790,00
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		412 825 816,59	242 763 273,93	0,00	170 062 542,66
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		462 222 875,76	283 988 677,08	0,00	178 234 198,68



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
0 Servicios		26325818,75	25 800 818,75	0,00	525000,00
2 Materiales y Suministros		170970077,65	138 109 656,73	0,00	32 860420,92
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		1 423073799,38	759 767 081,34	0,00	663 306718,04
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		1 620369695,78	923 677 556,82	0,00	696 692138,96

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		0,00	0,00	0,00	0,00
2 Materiales y Suministros		24 830401,77	24 830 401,77	0,00	0,00
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		205 314616,06	111 927 431,44	0,00	93 387 184,62
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		230 145017,83	136 757 833,21	0,00	93 387 184,62

ALLAN CEDEÑO VEGA
Nombre del funcionario responsable de su elaboración


Firma

CONTADOR
Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019
Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
DETALLE DE ORDENES DE COMPRA PENDIENTES
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	MONTO INICIAL	PAGADO AL 30/06/2018	COMPROMISO PENDIENTE
4302	GRUPO OROS! S.A.	III	02-40 VIAS LEY 8114	05-02-02	45620255,95	44010605,03	1 609650,92
4345	FUNDACION DE LA UCR	III	02-01 VIAS LEY 8114	01-07-01	890000,00	795000,00	95000,00
4380	REPUESTOS CGM MENA DE	II	06	02-04-02	148560,00	69970,00	78590,00
4400	LAB. QUIMICOS ARVI S.A.	II	6	02-99-05	2444000,00	488800,00	1 955200,00
4407	VARGAS PANDOLFI ISBACK	II	02	01-04-03	1579781,02	631915,00	947866,02
4432	ALCAPRA A C P S.A.	III	02-02 VIAS LEY 8114	05-02-02	24200000,00	22836957,00	1 363043,00
4597	FOTOCOPIADORAS CORESA S.A.	I	01 ADMINISTRACION	05-01-05	135889,57	0,00	135889,57
4605	QUIROS CALO MARIO ANTONIO	II	07 FERIA AGRICULTOR	05-02-01	5525000,00	0,00	5 525000,00
4608	DECSA COSTA RICA S.A.	I	01 ADMINISTRACION	01-04-05	15000000,00	0,00	15 000000,00
4608	DECSA COSTA RICA S.A.	II	02	01-04-05	3000000,00	0,00	3 000000,00
4624	VALDESOL S.A.	II	02	01-04-03	8800000,00	6610000,00	2 190000,00
4634	CONST NUEVOS HORIZONTES K4G	IV	02-A7 VIAS	05-02-02	11090671,89	11090671,89	0,00
4635	SUPER BARATO S.A.	III	02-/C9/D3/D8 VIAS	02-01-01	6830919,00	6830919,00	0,00
4641	TALLER VARGAS MATAMOROS S.A.	III	02-01 VIAS LEY 8114	01-08-05	430000,00	0,00	430000,00
4654	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	II SERVICIOS	06 ACUEDUCTO	05-02-07	157334640,00	0,00	15 7 334640,00
4673	QUIROS CALVO MARIO ANTONIO	I	01 ADMINISTRACION	05-02-01	4627800,00	2865036,34	1 762763,66
4675	QUIROS CALVO MARIO ANTONIO	II	07 FERIA AGRICULTOR	05-02-01	975000,00	0,00	975000,00
4680	MATA ARAYA MARCELO	I	01 ADMINISTRACION	01-04-99	465000,00	0,00	465000,00
4684	ASFALTOS CBZ S.A.	III INVERSIONES	D2-D9 VIAS LEY 8114	02-03-02	39 246 941,28	39 246 941,16	0,12



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4688	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	01-33 EDIFICIOS (LOTIFICACION)	05-02-01	60 515 665,00	20 223 410,75	40 292 254,25
4708	ASFALTOS CBZ S.A.	III	02-02 VIAS LEY 8114	02-03-02	11 549 220,80	0,00	11 549 220,80
4711	MORA AMADOR JULIAN	III INVERSIONES	02-/C9/D8 VIAS LEY 8114	02-03-02	20 746 200,00	0,00	20 746 200,00
4718	GRUPO OROSI S.A.	III	02-02 VIAS LEY 8114	05-02-02	2 682 711,68	0,00	2 682 711,68
4721	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV	01-71 EDIFICIOS	05-02-01	44 384 852,32	0,00	44 384 852,32
4722	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV	01-72 EDIFICIOS	05-02-01	968 000,00	0,00	968 000,00
4723	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV	01-73 EDIFICIOS	05-02-01	57 545 333,89	13 805 426,28	43 739 907,61
4724	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV	01-70 EDIFICIOS	05-02-01	18 559 983,79	14 265 559,10	4 294 424,69
4725	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	07 PRESTAMO BANCO POP (C.ACOPIO)	05-02-01	41 868 569,59	14 090 524,50	27 778 045,09
4726	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	II	02 BASURA	05-02-01	19 189 430,41	12 961 527,75	6 227 902,66
4727	CANALES Y DRENAJES	III	02-21 VIAS PRESTAMO BANCO POPULAR (PUENTE)	05-02-02	74 757 951,35	39 656 495,35	35 101 456,00
4728	CANALES Y DRENAJES	III	02-B9 VIAS LEY 8114	05-02-02	100 242 048,65	53 932 396,72	46 309 651,93
4729	PROCON S.A.	III	03-F2 VIAS LEY 8114	05-02-02	426 624 646,50	34 017 750,00	392 606 896,50
4592	GRUPO OROSI S.A.	III	02-61 VIAS LEY 8114	05-02-02	13 713 989,50	13 713 989,33	0,17
4238	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	01-17 FODESAF CENTRO DIURNO	05-02-01	115 563 008,50	0,00	115 563 008,50
Total						985 677 175,49	

ALLAN CEDEÑO VEGA
Nombre del funcionario responsable de su elaboración


Firma

CONTADOR
Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019
Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la Liquidación de Compromisos Presupuestarios determinación del Superávit de compromisos y total al 30 de junio del 2019, se recomienda trasladar al Concejo Municipal para su aprobación y una vez aprobado sea enviada a la Contraloría General de la República. Aprobada por unanimidad y en firme.

ARTICULO III Partidas Específicas

La Arq. Vanessa Valverde informa acerca de la Capilla que se está replantando el diseño y que carece de la parte estructural, por lo que en una semana maso menos una vez listo se pasaría a la parte concursal, pero todavía los recursos no están, por lo que no se puede certificar.

Y con respecto a los Camerinos de Cedros, quien gana elabora el plano para que los inscriban al Colegio, se está a la espera de la Certificación para subirlo a SICOP.

Se comenta que ya están los mil millones en SICOP de los caminos de la zona indígena.

ARTICULO IV Informe de Recursos Humanos

Se solicita la presencia de alguno de los funcionarios de Recursos Humanos para que brinde un informe acerca del cronograma que anteriormente había presentado acerca de las gestiones a realizar.

ARTICULO V Próxima reunión

Martes 02 de julio del 2019 a las 2:00 pm para conocer avances de las obras ingresos y egresos y que presenten un resumen ejecutivo del mismo los funcionarios delegados por el señor Alcalde.

Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay varios puntos que yo quiero agregar porque veo que hicieron falta, en el caso de la puerta de Susan, las palabras de don Rodolfo fueron muy claras, cuando doña Vanessa manifestó que ella iba a hacer una revisión del lugar, yo le llamo alero ahí se dijo otro nombre, pero don Rodolfo manifestó que era importante que se visualizara si se requiere poner un alero para que el agua no caiga directamente sobre la puerta y eso no aparece y hay un compromiso de doña Vanessa de ir a inspeccionarlo y de revisar eso.

El otro punto era el asunto de las contrataciones que no hemos visto llegar, entonces para que se asuma, porque ahí no se indica, sería con esas recomendaciones.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, con las recomendaciones externadas por la señora Presidenta. Se transcribe cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 25 de junio del 2019, a las 1:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho

Reg. Flor María Valverde Prado

Reg. Vilma Mora Jiménez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Rodolfo Herzog
Escuela Cien Manzanas

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Rodolfo Herzog – La Suiza:

Ovelí Ramón Agüero Piedra
Nuria Valverde González
Cinthia de los Angeles Acuña Nájera
Eyla Zulay Salas Andrade
Flor Elieth Calvo Sánchez

Escuela Cien Manzanas:

Hazel Adriana Loaiza Navarro

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

3. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO

Expediente N.º 21.036

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba del día martes 18 de junio del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales sobre el proyecto en mención. Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Los concejos de distrito son órganos municipales de carácter consultivo e informativo destinados a la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en los asuntos relacionados con sus distritos y garantizar la representación de los intereses de los diversos barrios de la ciudad; son el ente municipal más cercano a la ciudadanía, de ahí su importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viven en cada distrito del país.

En muchas ocasiones la falta de articulación entre la alcaldía y los concejos hacen que su funcionamiento se vuelva improductivo y, por ende, el desarrollo que debería llegar a los pueblos se vuelve infructuoso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 1- Se adiciona el inciso q) al artículo 17 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

[...]

q) Reunirse como mínimo una vez cada seis meses con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso j) al artículo 57 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 57- Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:

[...]

j) Reunirse como mínimo una vez cada seis meses con el alcalde, para planificar el trabajo semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

En muchas ocasiones la falta de articulación entre la alcaldía y los concejos hacen que su funcionamiento sea un poco eficiente y, por ende, el desarrollo que debería llegar a los pueblos se dificulta.

Por lo tanto, este **Concejo Municipal de Turrialba apoya la aprobación del expediente 20.036** que se encuentra en el Asamblea Legislativa. Acuerdo aprobado y en firme

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de ley modificaba el artículo 17 donde le incluye un inciso de las funciones del señor Alcalde donde se pretende ver que el Alcalde se reúna por lo menos una vez cada seis meses con los diferentes Consejos de Distrito, a mí me parece que está muy bien en el sentido de que a partir de los Consejos de Distrito el señor Alcalde puede ver el desarrollo del distrito como tal, es el sentir a flor de piel las necesidades del distrito, por eso es que considero que deberíamos de aprobar y apoyar este proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 20.036. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

4. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

CONSULTA EXPEDIENTE 20-915

LEY QUE REGULA Y ORDENA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS EN LA VIA PÚBLICA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

La información es sobre las carreteras y las vías públicas son objeto de obras, arreglos y reparaciones constantes, afectando a los usuarios en sus actividades diarias, así como el comercial en general. Indican que este fenómeno ha incrementado el problema de la congestión vehicular y todo el caos vial que ello significa en perjuicio del administrado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Una vez leído el documento, lo que se propone es que debido a la ausencia de un plan de ordenamiento vial y territorial es que proponen esta Ley la cual vendría a subsanar los tantos problemas que hay en la construcción y reparación de obras en las vías públicas.

Por tanto, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo a la consulta sobre dicho expediente. Que se remita a la señora Ana Julia Araya, Jefe Área de Comisiones Legislativas II, correo comisiónsociales@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada la Licda. Ana Julia Araya, Jefe Área de Comisiones Legislativas II - Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 20.915. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

5. Informe de la Comisión caso de La Cruzada - 18-6-2019

Presentes

Reg. Flora Solano, Coord.

Reg. Vilma Mora

Reg. Manuel Artavia

Invitados

Top. Esteban Hernández

Síndico Jorge Molina

La Comisión le está dando seguimiento al caso de La Cruzada, por tanto, convoca a reunión para darle la pronta solución a la misma.

Al ser la 1 pm. se inicia la reunión con el fin de atender al Topógrafo Esteban Hernández y aclarar los dos informes técnicos tanto el del Top. Alonso Araya como del Top. Esteban Hernández.

El Top. Hernández hace aclaración y explica ampliamente el informe que presentó el 27 de octubre del 2017.

Doña Vilma dice que sería bueno que tuviéramos un tercer criterio de ambos informes, lo que sugiere es que se le solicite a la Federación de Municipalidades de Cartago, poder contar con los servicios de la Top. Gabriela Lacayo, que tenga los dos informes los revise y que nos indique cuando podría estar en la Municipalidad de Turrialba para también hacer un levantamiento topográfico en el sitio.

El Top. Esteban está en la mejor disposición de colaborar y espera que le indiquen en qué fecha se programe la visita de la Ing. Lacayo.

Se acuerda:

Que este Concejo Municipal le solicite a la Federación de Municipalidades de Cartago la colaboración de la Top. Gabriela Lacayo para que revisen los dos informes de los topógrafos en coordinación con el Top. Esteban Hernández y que nos indiquen la fecha de la visita con el fin de realizar un levantamiento topográfico en el sitio.

Para cualquier aclaración puede contactarse con la Reg. Flora Solano al correo flora1951@hotmail.com y/o al teléfono 85177818.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este dictamen sería importante agregarle un punto y es el hecho de que se lo dije a doña María Elena, estaba don Rodolfo en ese momento, a doña María Elena Montoya el día de la firma del hospital porque ya la Comisión de vivienda de la finca San Juan, había solicitado la presencia de Gabriela, ella tiene que venir a Turrialba, entonces que se le agregue allí que si puede coordinar de una vez y que lleve a cabo ambos trabajos, porque al final se habla de que ella revise los informes, pero también es importante que se haga la visita el sitio, entonces que se le agregue eso.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Se transcribe con todo respeto a la Licda. María Elena Montoya Piedra – Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, solicitándole su anuencia para que la Topógrafa Ing. Gabriela Lacayo haga revisión de estos informes y a la vez pueda realizar una visita de campo al sitio, para realizar el levantamiento topográfico, sugiriendo que esa visita podría ser el mismo día que viene a hacer la visita a la propiedad municipal en San Juan Norte. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

6. Dictamen de la Comisión de la Junta Vial Cantonal.

Reunión de la Comisión de la Junta Vial Cantonal, lo cual se inicia a las 2:30 p.m., con la siguiente asistencia: Alexandre Monge Brenes, Efraín Arias Álvarez, Ester Brenes Solano y José Manuel Artavia Delgado. Con ausencia justificada, Walding Bermúdez Gamboa.

Artículo Primero: Se procede a conformar el directorio de esta comisión:

Presidente: Alexander Monge Brenes
Vice-Presidente: Efraín Arias Álvarez
Secretario: José Manuel Artavia Delgado.

Artículo Segundo: Se comenta que la Junta Vial Cantonal, hasta el momento no ha presentado el informe de labores del 2018.

Artículo Tercero: Según la Ley 8114, en su artículo 11, inciso d- el informe de labores de la Junta Vial Cantonal, debe de presentarse al Concejo Municipal, en enero de cada año.

Artículo Cuarto: Se acuerda convocar los miembros de la Junta Vial Cantonal, a una reunión el próximo martes 9 de julio del presente, a las 2:00 p.m.

Artículo Quinto: Solicitarle al señor Asesor del Concejo Municipal, nos acompañe en dicha reunión.

A las 3:12 p.m., se levanta la reunión. (F) Alexander Monge Brenes – Presidente, José Manuel Artavia Delgado – Secretario.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Se transcribe a la Junta Vial Cantonal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo, para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).



7. Dictamen Comisión Auditora.

El martes 28 de mayo del 2019, al ser las 2.30.pm, en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Turrialba dio inicio la reunión de la comisión en mención, contando con la presencia de los señores regidores, José Manuel Artavia, Vilma Mora Jiménez y el alcalde Luis Fernando León Alvarado.

Agenda:

1. Saludo por parte del presidente de la Comisión regidor Manuel Artavia.
2. Dar seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal del 30 de abril , cuando se leyó el Dictamen de auditoría

Capítulo 1:

Artículo 1. El dictamen en mención hace referencia a conversar con el Alcalde sobre los siguientes puntos:

- a) Sobre el informe DFOE-DLIF-2014 sobre la Gestión de los Acueductos Municipales que tiene 6 puntos pendientes se deben conocer las razones por las cuales no se han ejecutado.
- b) Seguimiento de la Contraloría General de la República sobre N ICSP, según la información suministrada se indica que a nivel contable se tiene un sistema integrado con los datos a diciembre del 2018 y se está trabajando en este momento la parte presupuestaria. En estos días se estará subiendo todo lo del presupuesto del 2018.
Se está trabajando con Proveeduría para tener incluidos los proveedores en el sistema Dexa, también se trabaja con Recursos Humanos para que ellos den el perfil de cada uno de los empleados de la Municipalidad, porque toda la gestión que se realiza en la Municipalidad debe pasar al sistema contable. Las NICPS hace mucho énfasis en tener procedimientos establecidos, por lo que se ha coordinado con la Municipalidad de Desamparados, ellos nos han dado lo que son los manuales para registro de ingresos y egresos. Para agilizar el trámite se va a llevar a cabo el registro contable acumulado de enero a junio. Se cuenta con el manual contable y se seguirán enviando informes de los avances al Concejo Municipal cuando sea necesario.
- c) Seguimiento de Archivo. En este punto solo se ha avanzado en la conformación del Comité institucional de selección y eliminación de documentos CISED, pero a pesar de que se habló de su juramentación por parte de la Administración no se han presentado para que sean juramentados.
- d) Seguimiento de advertencias. En el caso de las advertencias se mantienen de la misma manera en que lo indica la auditora Karleny Salas en su informe.

Artículo 11 Acuerdos:

1.- Recordarle a la Comisión de Control Interno que a la fecha no ha brindado el informe al Concejo sobre el documento de la Auditoría que se le trasladó, para que indique las gestiones que han realizado en cuanto a lo que está relacionado con el control interno.

2.- Que la Comisión de Auditoría a través de su Presidente siga brindando seguimiento a las advertencias dadas por la auditoría

Se cierra la sesión a las 3:00 pm. (F) José Manuel Artavia Delgado y Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Auditoría. Se transcribe a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

8. Acta No. 22-2019 de la Junta Vial Cantonal.

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 25 de abril del 2019, en la oficina del Alcalde Municipal, a la 8:15 a.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia de la Ing. Julio Mora Director U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito y Jorge Pérez suplente de Consejo de Distrito de la Junta Vial, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde, quien preside y representante del mismo, Sra. Yenory Thomas, representante suplente de las Asociaciones de Desarrollo, **ausente** Josué Obando Representante del Concejo Municipal

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba

Artículo Tercero. Se somete a discusión la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior. 5. Presentación informe primer semestre del Ing. Julio Mora. 6. Atención de audiencias. 7. Lectura de correspondencia. 8. Asuntos pendientes. 9. Informes (Unidad Técnica) y otros. 10. Cierre de sesión. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto. Se da lectura al acta anterior, se somete a discusión. Una vez discutida la misma se hace votación levantada la mano, se aprueba el acta anterior de la reunión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. Aprobada en forma definitiva y unánime.

Artículo Quinto: Presentación del primer semestre del Ing. Julio Mora Director UTV

Artículo Sexto. No se presentan audiencias por atender.

Artículo Séptimo. Se da lectura a la correspondencia recibida, se discute y se toman acuerdos. . (Cuadro adjunto)

FECHA	EMISOR	fecha	Correo o Teléf.	ASUNTO	ACUERDO
01	Oscar Ramos Herra	4 abril 2019	No hay	Calle que va de la plaza de cien Manzanas a la escuela	Trasladar a UTV. Ya se respondió
02	Vecinos del Recreo	8 de abril 2019		Respuesta de la junta Vial a los Vecinos	
.03	Vecinos Barrio Camuza	26-3-2018	No hay	Reparación de calle	Trasladar UTV PENDIENTE DE INSPECCIÓN
04	Sm 328-2019	12 de abril	No hay	Calle Gómez Pacayita solicita inspección, relastreo, que tiene más de 10 años que no se le mantenimiento	Contemplado plan quinquenal
05	Mario Muños Rivera	Febrero 14	No hay	Entrada Leiva en Canadá de La Suiza viven dos adultos mayores se necesita arreglar el camino	Inspección
06	Junta Vial	12 de abril		Repuesta comunidad de Santa Teresita	Para esta año existe un proyecto para casos de ejecución se tomara acuerdo para analizar la probabilidad de intervenir este año.
07	Marlene Valerio			Repuesta	Traslado a La abogada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



					Gabriela Pizarro
08	UTGV-EXT-111-04-2019	22 DE ABRIL		Respuesta San Juan Sur. Línea Férrea Murcia	Atender casos de ejecución
09	UTGV-EXT-103-04-2019	08 de Abril	0	Repuesta Vecinos Barrio linda Vista	

Artículo Octavo. (No hay acuerdos pendientes).

Artículo Noveno. Informes dados por la Unidad Técnica los miembros de la junta vial.

Artículo decimo. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 10 horas con 10 minutos del 25 de abril del 2019.

M.Sc. Luis Fenando León Alvarado
ALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA UNIDAD DE GESTION
JUNTA VIAL CANTONAL

Sra. Alba Buitrago Arias
Secretaria
Unidad de Gestión
Junta Vial Cantonal

Se da por conocida.

9. Acta No. 23-2019 de la Junta Vial Cantonal.

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 23 de mayo del 2019, en la oficina del Alcalde Municipal a la 8:12 a.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia de la Ing. Julio Mora Director U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde, quien preside, Sr. Oscar Ureña representante de las Asociaciones de Desarrollo **Sr ausente Lic.** Josué Obando Representante del Concejo Municipal y su suplente Sra. Flor de María Valverde.

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba

Artículo Tercero. Se somete a discusión la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior. 5. Casos presupuestarios. 6. Informe del Departamento de gestión vial mes de abril. 7. Lectura de correspondencia. 8. Asuntos pendientes. 9. Informes (Unidad Técnica) y otros. 10. Cierre de sesión. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto. Se da lectura al acta anterior, se somete a discusión. Una vez discutida la misma se votación levantado la mano, se aprueba el acta anterior de la reunión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. Aprobada en forma definitiva y unánime.

Artículo Quinto Casos presupuestarios.

Artículo Sexto. No se presentan audiencias por atender.

Artículo Séptimo. Se da lectura a la correspondencia recibida, se discute y se toman acuerdos. . (Cuadro adjunto)

FECHA	EMISOR	fecha	Correo o Teléf.	ASUNTO	ACUERDO
01	Oscar Ramos Herra	4 abril 2019	No hay	Calle que va de la plaza de cien Manzanas a la escuela	Trasladar Junta vial
02	Vecinos del Recreo	8 de abril 2019		Respuesta de la junta Vial a los	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



				Vecinos	
03	Vecinos Barrio Camuza	26-3-2018	No hay	Reparación de calle	Trasladar a junta
04	Sm 328-2019	12 de abril	No hay	Calle Gómez Pacayita solicita inspección, relastreo, que tiene más de 10 años que no se le mantenimiento	Contemplado plan quinquenal
05	Mario Muños Rivera	Febrero 14	No hay	Entrada Leiva en Canadá de la Suiza viven dos adultos mayores se necesita arreglar el camino	Inspección
06	Junta Vial	12 de abril		Repuesta comunidad de Santa Teresita	Para esta año existe un proyecto para casos de ejecución se tomara acuerdo para analizar la probabilidad de intervenir este año.
07	Marlene Valerio			Repuesta	Traslado a La abogada Gabriela Pizarro

Artículo Octavo. Se acuerda en casos de ejecución, siempre y cuando sea posible planificar una intervención que esta sea aprobada previo acuerdo de esta junta en momento en los incidentes necesitan una intervención pronta para salvaguardas vías o servicios básicos, la UTV podrá actuar.

Artículo Noveno. Informes dados por la Unidad junta vial, correspondiente al mes de abril (documento Adjunto)

Artículo decimo. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las nueve horas con minutos del 23 de mayo del 2019).

M.Sc. Luis Fenando León Alvarado
**ALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA UNIDAD DE GESTION
JUNTA VIAL CANTONAL**

Sra. Alba Buitrago Arias
**Secretaria
Unidad de Gestión
Junta Vial Cantonal**

Se da por conocida.

10. Dictamen Comisión Especial.

Turrialba, 24 de junio del 2019.
Por. Acuerdo del Concejo Municipal
Informe Especial

Se inicia la sesión de trabajo al ser, las diez de la mañana, con la presencia de los Regidores Alexander Monge (miembro de la comisión de Plan Regulador), Edgar Alvarado, Vilma Mora, Rodolfo Brenes (miembro de la Comisión de Obra Pública), quien preside, además la señora vice alcaldesa Lisbeth Barboza, el funcionario municipal Ing. Gerardo Sequeira y el ciudadano Alonso Paniagua, asesor municipal Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Primero: se procedió a consultarle al Ing. Sequeira sobre el caso específico, en el residencial El Coyol, de que si es cierto que el Departamento de Desarrollo Urbano, había concedido permiso al desarrollador para realizar fraccionamientos de varios lotes frente a una servidumbre de paso. Informándonos, por su parte que el Dpto. a su cargo concedió los permisos al desarrollador con base a lo visto en el CFIA, se le solicitaron los documentos y manifestó que no los posee, que va a solicitarlos.

Segundo: Se le consultó por parte de los Regidores Rodolfo Brenes y Vilma Mora, que si podría verse afectado el suministro de agua u otros servicios al modificarse el plan original del Residencial, así



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como que si se cuenta con la disponibilidad de Agua por parte de la asada. A lo que el Ing. Sequeira no nos pudo detallar a grandes rasgos sobre la consulta planteada.

Tercero: Se conocieron las consultas planteadas por el señor Paniagua, sobre la cantidad de fraccionamientos, además que es tercer caso en servidumbre que se presenta en este residencial. Se indica por parte del Ing. Sequeira que desconoce si ya se han vendido lotes en este caso.

Cuarto: Por todo lo indicado por el Ing. Gerardo Sequeira. Consideramos de suma importancia para este Concejo Municipal, si el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, debía dar la Autorización a este Concejo Municipal o al Dpto. de Desarrollo Urbano ya que consideramos es una ampliación en un Residencial de más lotes y en servidumbre, además si es legal el permiso dado por el Ing. Gerardo Sequeira, por lo tanto recomendamos al Concejo Municipal hacer el traslado a los asesores Lic. Carlos Calvo Sánchez y a la asesora Licda. Gabriela Pizarro Palma, así como hacer una consulta al señor Jorge Mora Rodríguez, quien es jefe del departamento de urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para que nos brinde un informe sobre el tema aquí tratado y si es competencia de este Concejo Municipal.

(F) Reg. Rodolfo Brenes Sancho - Miembro Comisión de Obra Pública. Reg. Alexander Monge Brenes - Miembro de Comisión Plan Regulador y Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial. Se hace el traslado a los Asesores Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal, para que brinden su criterio al Concejo Municipal sobre este caso.

Asimismo, con todo respeto se le solicita al señor Jorge Mora Rodríguez - Jefe Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que se sirva brindar un informe al Concejo Municipal, sobre el tema aquí tratado y si es competencia de este Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado).

Al ser las 19:20 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal